

AGROTRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROTRANSPORTE S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES, REDUCCIÓN DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CLAUSULA 4°), Expte. N° 45/2021, se hace saber que por acta N° 73, de fecha 28/12/2020, los socios de Agrotransporte SRL resuelven, incorporar a Silvina Alejandra María Posincovich, D.N.I. N° 22.896.807, como socia de Agrotransporte S.R.L., por adjudicación de cuotas sociales de Adrián Omar Petrich, y modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social: "Cuarta: El capital social es de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00.-) dividido en doscientos diez mil cuotas (210.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00.-) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Adrián Omar Petrich suscribe e integra 49.575 (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cinco) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 495.750,00.-); la socia Silvina Alejandra María Posincovich suscribe e integra 49.580 (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$ 495.800,00.-); el socio Ariel Antonio Petrich suscribe e integra noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco (99.155) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta (\$ 991.550,00.-); el socio Lázaro José Nicolás Petrich suscribe e integra once mil seiscientos noventa (11.690) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil novecientos (\$ 116.900,00.-)." Por acta N° 74, de fecha 07/01/2021, los socios de Agrotransporte SRL resuelven, el retiro de la socia Silvina Alejandra María Posincovich, reducir el capital social y modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social: "Cuarta: El capital social es de pesos un millón seiscientos cuatro mil doscientos con 00/100.- (\$ 1.604.200,00.-) dividido en ciento sesenta mil cuatrocientos veinte (160.420) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00.-) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Adrián Omar Petrich suscribe e integra cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cinco (49.575) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 495.750,00.-); el socio Ariel Antonio Petrich suscribe e integra noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco (99.155) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta (\$ 991.550,00.-); el socio Lázaro José Nicolás Petrich suscribe e integra once mil seiscientos noventa (11.690) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil novecientos (\$ 116.900,00.-)." Rafaela, 24/06/ 2021.

\$ 200 453251 Jul. 08

AUTOBUSES CÓRDOBA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Autobuses Córdoba SRL s/ modificación al Contrato Social", Expediente N° 1034, Año 2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- DENOMINACION: AUTOBUSES CORDOBA S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: N° 1338 Folio N° 227 del Libro 18 de S.R.L. con fecha 25/4/2016.-

3.- CESIÓN DE CUOTAS: Marina Rita Ceaglio, argentina, nacida el 18 de abril de 1967, DNI N° 18.224.737, CUIT 27-18224737-0, de estado civil soltera, domiciliada en calle Las Higueras S/N, Club El Pinar, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, cede la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una a Alejandro Luis Rossi, argentino, nacido el 17/02/1962, DNI N° 14.479.219, CUIT 20-14479219-0, de estado civil divorciado, domiciliado en Av, Aristóbulo del Valle N° 8.301 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado.-

4.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000); dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: El socio Alejandro Luis Rossi suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000). El socio Gerardo Alberto Ingaramo suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).-

4.- FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO: 5 de enero de 2021.-

SANTA FE, 10 de Junio de 2021.- Dr. Freyre, Secretario.

§ 80 452916 Jul. 08

BATTAGLIO ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BATTAGLIO ARGENTINA S.A., s/Directorio, Expediente N° 2325/2021, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la designación del nuevo Directorio de la Sociedad por espacio de tres ejercicios, publicado en Edicto precedente en fecha 22 de junio de 2021, fue dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 22 de marzo de 2021, en decisión adoptada por unanimidad y posterior Acta de Directorio N° 78 de fecha 23 de marzo de 2021, a través de la cual se distribuyeron los cargos informados según Edicto precedente.

§ 45 452258 Jul. 8

BRIATORE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 2021, se dispuso:

Elección nuevo directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Presidente: Pablo Sebastián Briatore, argentino, D.N.I. N° 27.462.049, CUIL N° 20-27462049-9, nacido el 20 de junio de 1979, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Avellaneda N° 509 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Fernando Martín Briatore, argentino, D.N.I. N° 28.536.658, CUIT N° 20-28536658-6, nacido el 04 de mayo de 1981, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Avellaneda N° 509 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente:

Santiago Lucas Briatore, argentino, D.N.I. N° 34.937.095, CUIT N° 20-34937095-7, nacido el 09 de diciembre de 1989, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Avellaneda N° 509 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Bv. Avellaneda N° 509 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 452252 Jul. 8

CENTRO MEDICO LITORAL LB S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Centro Médico Litoral LB S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Lungo, Angel Tomas, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1941, titular del DNI N° 6.041.572, CUIT N° 20-06041572-3, médico, casado en primeras nupcias con Sánchez, Marta Beatriz, DNI 5.007.908, domiciliado en 25 de Mayo 1868 de la ciudad de Pérez; Boaglio, Oscar

Alfredo, argentino, nacido el 6 de Junio de 1951, titular del DNI N° 8.509.610, CUIT N° 23-08509610-9, médico, casado en primeras nupcias con Grazioli, Magdalena Luisa, DNI 6.130.151, domiciliado en Rivadavia 640 de la ciudad de Pérez; y Lungo, Daniel Angel, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1969, titular del DNI N° 21.414.004, CUIT N° 20-21414004-8, comerciante, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 1868 de la ciudad de Pérez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Mayo de 2021.

3) Denominación: CENTRO MÉDICO LITORAL LB S.R.L.

4) Domicilio: B. Rivadavia 1135 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros todos aquellos servicios vinculados a la salud y a la atención médica privada integral; llevar adelante actividades de diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo y la comunidad, con fines de prevención, promoción, protección, recuperación y/o rehabilitación de personas humanas

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,-), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) cada una valor nominal, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Lungo Angel Tomas suscribe cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,-); el socio Boaglio Oscar Alfredo suscribe cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,-); y el socio Lungo, Daniel Angel suscribe cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,-) y el saldo de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000,-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de 24 meses, contados desde la fecha del presente instrumento.

8) Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta cada uno de ellos se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a los Sres. Lungo Daniel Angel, DNI 21.414.004 y Boaglio, Oscar Alfredo, DNI N° 8.509.610.

9) Fiscalización: estará a cargo de cualquiera de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 452083 Jul. 8

CROMIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 14 de junio de 2021, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro de socio, dentro del Expte. N° 21-05521814-2. En fecha 04 de mayo de 2021, la Sra. Daniela Nurit Finkelstein, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100), cada una y que representan un valor nominal de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) al cesionario Sr. Martín Damián Finkelstein, quedando el capital social de CROMIC S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio Martín Damián Finkelstein la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor nominal de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). El socio Adrián Leon Moljo, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor nominal de pesos sesenta mil (\$ 60.000). La socia Karim Del Valle Llahyah, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y el socio El socio Gustavo Mauricio Deminas, la cantidad de seiscientas (600) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos sesenta mil (\$60.000).

\$ 50 452001 Jul. 8

FERCHAP S.A.I.C.I.F. -

PRO MIND S.A.

FUSION

A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro público de comercio de cada una de las sociedades: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 y el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que FERCHAP S.A.I.C.I.F. con domicilio legal en Chacabuco 1302 Piso 9, Rosario, provincia de Santa Fe, inscrita el T.O. el 08/01/2001 ante el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 82, Folio 49, N° 31 ("FERCHAP" o la "Sociedad Escidente") y PRO MIND S.A. con domicilio legal en Córdoba 1147 Piso 5 Depto. 3, Rosario, provincia de Santa Fe, inscrita el 17/03/2008 ante el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 89, Folio 3041, N° 151, ("PRO MIND" o la "Sociedad Absorbente") han resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de FERCHAP (el "Patrimonio FERCHAP Escindido"), y su posterior absorción por parte de PROMIND mediante fusión.

B) Capital social de las sociedades participantes: Como consecuencia de la Reorganización: (i) FERCHAP, en su carácter de Sociedad Escidente, si bien reducirá su patrimonio neto por un valor \$562.526,77, mantendrá íntegramente el monto de su capital social por la suma de \$25.000 representado por 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100 cada una y 5 votos por acción; y (u) PROMIND, en su carácter de Sociedad Absorbente, aumentará su capital social de \$29.890.832 en \$30.453.358,77 mediante la emisión de 562.526,77 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y 5 votos por acción.

C) Descripción del patrimonio Ferchap escindido. Valuación del activo y del pasivo de las sociedades participantes al 31 de diciembre de 2020. Valuación del activo y pasivo que componen

el patrimonio escindido: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizaron los balances especiales individuales de FERCHAP y de PROMIND al 31/12/2020 que fijaron a esa fecha (a) para FERCHAP: un Activo de \$ 64.050.289,29 y un Pasivo de \$ 6.669.926,66, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$ 57.380.362,63; y (b) para PROMIND: un Activo de \$ 43.144.028,63 y un Pasivo de \$ 731.109,84, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$ 42.412.918,79.

\$ 195 452284 Jul. 8

COCHERIA OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Disdier Jorge Omar, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre del 1966, soltero, con DNI N° 18.242.511; C.U.I.T. 20-18242511-8; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Rodríguez N° 1563, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Ansaldi Oscar Darío, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre del 1949, con D.N.I. 7.841.589, C.U.I.T. 20-07841589-53 casado en primeras nupcias con Cesano Angela Matilde, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Fraga N° 1242, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los señores Disdier Jorge Omar y Ansaldi Oscar Darío, se declaran como únicos integrantes de la sociedad Cochería Oeste S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo del 1991 en Contratos al Tomo 142 Folio 3888 Nro. 462, y modificación sobre Cesión de cuotas inscripta en Contratos al 04 de setiembre del 1992 al Tomo 143 Folio 11573 N°1161; modificación sobre prorroga de duración y aumento de capital, inscripta en Contratos al 15 de junio del 2011, al Tomo 162 Folio 14336 N° 955; y cesión de cuotas inscripta en Contratos el 06 de diciembre de 2017 al Tomo 168 Folio 39889 N°2359, convienen lo siguiente:

1: El Sr. Disdier Jorge Omar y el Sr. Ansaldi Oscar Darío deciden la prorroga de la sociedad por 20 años, es decir hasta el 14 de mayo de 2041.

2: Aumento del capital a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en mil trescientas mil (300.000) cuotas sociales de un peso (\$1.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Disdier Jorge Omar suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos de ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Ansaldi Oscar Darío, suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

3: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma:

El capital social queda establecido en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido trescientas mil (300.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Disdier Jorge Omar suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Ansaldi Oscar Darío, suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 95 452256 Jul. 8

D´ANGELO NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I. Por instrumento privado de fecha 18 de Junio de 2021, los señores D´Angelo Lorena Cecilia, de nacionalidad argentina, DNI N° 21814943, de profesión corredora inmobiliaria, y D´Angelo Fabricio Alberto, de nacionalidad argentino, DNI N° 23.317.645, de profesión comerciante, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, Resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a las cláusulas de la Ley 19.550 y sus modificatorias que regularán los casos no previstos expresamente por las cláusulas particulares que a su contrato constitutivo se detallan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales; loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras. 2) Asesoramiento: servicios de asesoramiento inmobiliario, administración y consultoría de negocios inmobiliarios.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil dividido en 3000 cuotas de pesos cien, valor nominal cada una.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Administración, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad en caso de ser socios, y por el término de tres ejercicios en caso de no serlo.

Fiscalización/Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

II. Designación Socios Gerentes - Domicilio

I. Por Acta Nro. 1 de fecha 18 de Junio de 2021, los socios de D´Angelo Negocios Inmobiliarios S.R.L., representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad designar como

gerente a la Sra. D'Angelo Lorena Cecilia, DNI N° 21.814.943, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, como así también establecer el domicilio social en Bv. Oroño 55 P:00 D:01 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 452110 Jul. 8

HUGO BRESCIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 2021, se dispuso:

Elección nuevo directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Presidente: Daniel Hugo Brescia, argentino, D.N.I. N° 18.440.678, CUIT N° 20-18440678-1, nacido el 19 de junio de 1967, estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en Ruta N° 141 KM 1 de la localidad de Pérez.

Vicepresidente: Rut Nélica Brescia, argentina, D.N.I. N° 17.387.557, CUIT N° 27-17387557-1, nacida el 30 de noviembre de 1965, estado civil divorciada, de profesión Odontóloga, domiciliada en Avda. Caseros N° 145 bis, piso 2, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

Directora Suplente:

Rene Olga Ramos, argentina, D.N.I. N° 04.616.220, CUIT N° 20-04616220-5, nacida el 13 de setiembre de 1943, estado civil viuda, de profesión ama de casa, domiciliada en Avda. Central Argentino N° 180, Acacias 01 01 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 14 Km 1 de la localidad de Pérez.

\$ 45 452251 Jul. 8

GIUMAX S.R.L.

ESTATUTO

1. Socios: Nicolás Jorge Giuria, argentino, nacido el 24/12/1986, titular del D.N.I. N° 32.735.216, CUIT: 20-32735216-5, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Florencia Quisamas, D.N.I.: 33.947.799, domiciliado en calle Avenida de la Libertad N° 396 Piso 10 Dpto.2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Daniel Hugo Giuria, argentino, nacido el 23/2/1948, titular del D.N.I. N° 5.068.453, CUIT: 23-05068453-9, de profesión Jubilado, viudo, domiciliado en calle Balcarce N°12 piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 03/06/2021.

3. Razón Social: GIUMAX S.R.L..

4. Domicilio: en calle Laprida N° 2062, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: administración de transferencia sobre bienes para conformar un patrimonio autónomo, administración de consorcios sobre edificios, oficinas y propiedades, y asesoramiento inmobiliario.

6. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte años).

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Nicolás Jorge Giuria quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 451999 Jul. 8

GRIT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 15 de junio de 2021 se celebró el contrato constitutivo de GRIT S.R.L. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos: GRIT S.R.L. s/Constitución, se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la Ley 19.550:

Socios: Martín Ramón Weller, DNI 27.093.153, CUIT 20-27093153-8, argentino, nacido en fecha 16/03/1979, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Rio, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle; Ruta Nacional N° 34 km 4 (Barrio Los Alamos - Lote 4) de la ciudad de

Ibarlucea y Constantino Zorila, DNI 24.675.477, CUIT 20-24675477-3, argentino, nacido en fecha 9/09/1975, de estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Pte. Roca 391 PA de la ciudad de Rosario.

Fecha de Constitución: 15 de Junio de 2021.

Denominación: GRIT S.R.L..

Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: a) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la compra y la venta de materiales y equipos relacionados con la construcción y la locación de aquellos; y la construcción de viviendas o de cualquier otra clase de inmuebles, ya sean individuales y/o edificios en propiedad horizontal, tantos públicos como privados, por sí o por administración delegada o para terceros como locadora de obras y/o servicios, dentro del país y/o en el extranjero; la intervención en la constitución de fideicomisos ya sea como fiduciante o fiduciaria, con las limitaciones del Art. 1673 del Código Civil y Comercial; b) Inmobiliaria: la locación y administración de propiedades y consorcios; La compraventa o permuta de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales propios, ya sea en el mismo estado en que se adquirieron o después de introducirles mejoras o modificaciones, o de construirlos en unidades individuales o en propiedad horizontal, así como la urbanización y división por loteos, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación o venta por cualquier régimen de propiedad, incluyendo pero no limitando el régimen de propiedad horizontal siempre y cuando estas actividades no queden incluidas en el Art. 299 inciso 4 de la Ley 19550; el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb.

Capital Social: un millón de pesos (\$1.000.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10), las que los socios suscriben de la siguiente forma: Costantino Zorila suscribe quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y Martín Ramón Weller suscribe quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Los socios integran un 25% en efectivo por cada socio en el acto de constitución y el saldo dentro del término de 2 años cuando la gerencia lo determine y comunique a los socios, también en efectivo.

Administración y Representación: Uno o más gerentes socios o no. Actuando

de manera indistinta cuando es plural.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

Gerentes: Sr. Martín Ramón Weller, DNI 27.093.153, con domicilio en calle Ruta Nacional N° 34 Km 4 (Barrio Los Alamos Lote 4) de la ciudad de Ibarlucea; Constantino Zorila, DNI 24.675.477, CUIT 20-24675477-3, argentino, nacido en fecha 9/09/1975, de estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en calle Pte Roca 391 PA de la ciudad de Rosario.

Domicilio Social: Pte. Roca 391 PA de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 143 452246 Jul. 8

INTEGRAL NUTRIENTES S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por instrumento de fecha 1 de marzo de 2021, los socios resolvieron por unanimidad disolver la sociedad por aplicación de lo dispuesto en el art. 94 inc. 1 LGS y designar como liquidadora a la Sra. María Noel Camilletti, D.N.I. N° 30.112.589, C.U.I.T. N° 27-30112589-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/06/1983, comerciante, casada en primeras nupcias con Martín Alexis Román Michel, domiciliada en calle Santa Fe N° 1862 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público con fecha 06 de julio de 2016, en "Contratos" al T° 1675 F° 16.2815 N° 1.053 y modificación inscripta el 26 de mayo de 2017 en "Contratos" al T° 1683 F° 13.8455 N° 873 y que el domicilio social se ubicaba en calle Ocampo N° 1960 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 452306 Jul. 8

MASSARI S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de agosto de 2020, los socios manifestaron que en fecha 22/12/1998 se produjo el vencimiento del plazo de la sociedad, razón por la cual la misma se encuentra disuelta de pleno derecho y resolvieron por unanimidad designar como liquidadora a la Sra. Graciela Beatriz Perrone, D.N.I N° 11.741.259, C.U.I.T. N° 27-11741259-, de nacionalidad argentina, nacida el 26/06/1955, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Enrique Massari, domiciliada en calle Agustín Magaldi N° 8345 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público con fecha 22 de diciembre de 1988, en "Contratos" al T° 1395 F° 7.1805 N° 1.480 y modificación inscripta el 21 de agosto de 2019 en "Contratos" al T° 1709 F° 6.0443 N° 1.282 y que el domicilio social se ubicaba en calle Mendoza y Wilde Mercado de Concentración Fisherton de la ciudad de Rosario.

\$ 45 452307 Jul. 8

MOVIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 14 de junio de 2021, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro de socio, dentro del Expte. N° 21-05521813-4. En fecha 04 de mayo de 2021, la Sra. Daniela Nurit Finkelstein, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de dos mil cien (2.100) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de pesos veintiún mil (\$ 21.000) a la cesionaria Sra. Valeria Fernanda Aquilante, La Sra. Daniela Nurit Finkelstein, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de pesos treinta mil (\$ 30.000) al cesionario Martin Damián Finkelstein, quedando el capital social de Movimientos S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio Martín Damián Finkelstein la cantidad de nueve mil novecientas (9.900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un valor nominal de Pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), y la socia Valeria Fernanda Aquilante la cantidad de dos mil cien (2.100) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un valor nominal de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000).-

\$ 50 452002 Jul. 8

INDUSTRIAS MECAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Industrias Mecar" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Rolando Mario Echeverría, argentino, D.N.I. N° 14.658.025, CUIT N° 20-14658025-5, nacido el 14 de julio de 1961, estado civil divorciado según sentencia N° 3471 del 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión empresario, con domicilio en calle Rivadavia N° 308 de la ciudad de Roldán y correo electrónico ejuancruz@gmail.com; y José Luis Echeverría, argentino, D.N.I. 35.218.954, CUIL N° 20-35218954-6, nacido el 20 de abril de 1990, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Rivadavia N° 308 de la ciudad de Roldán y correo electrónico mecarargentina@yahoo.com.ar

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/06/2021.

3) Denominación social: "INDUSTRIAS MECAR" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Catamarca N° 624, de la ciudad de Roldán.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: a) Fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de insumos y productos

alimenticios y comestibles, derivados de materias primas vegetales y/o animales y destinados a la alimentación humana y/o animal; b) Industriales: Diseño y fabricación de aparatos, instrumental, maquinaria, equipos en general y herramientas derivados de la aplicación del objeto social y/o de innovación tecnológica; c) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 650.000-, dividido en 650.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rolando Mario Echeverría 585.000 cuotas sociales; y José Luis Echeverría 65.000 cuotas sociales;

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Rolando Mario Echeverría, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 452254 Jul. 8

MANGIALARDI HERMANOS VIAL CONSTRUCTORA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Prorroga Duración: 10 años a contar desde el 10/AGOSTO/2021. Vencimiento 10/AGOSTO/2031.

Todo según contrato de: 30/ABRIL/2.021.

\$ 45 452264 Jul. 8

L+W S.A.

ESTATUTO

L+W S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05205437-8. Registro Público Ciudad de Santa Fe.

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 5 de Enero de 2.021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "L+W S.A.", cuyos socios son Tomas Valentín Lastra, DNI 21.720.358, argentino, casado, domiciliado en calle Las Estrellas 2940, Villa California, ciudad de San José del Rincón, CUIT 2021720358-, y Tomas Manuel Wernly, DNI 31.419.753, CUIT --- argentino, casado, domiciliado en manzana 20 lote 12 y 13 Country Los Molinos, ciudad de Recreo, ambos de la Provincia de Santa Fe. La duración de la Sociedad será de cincuenta años (50) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prolongarse este plazo por decisión de la Asamblea General Extraordinaria que a tal efecto se celebre. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Construcción: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y/o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación propias y/o de terceros, dichas inversiones pueden realizarse con fondos propios con exclusión en las operaciones del art. 299 inc. 4. Servicios: estudio, diseño, planeación, servicios técnicos y consultoría relacionada con la industria de la construcción y la ingeniería civil; desarrollos inmobiliarios, parcelamientos o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, ya sea para vivienda, comercio o industria; Actuar como fiduciario en fideicomisos. y/o administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente Industrial: Fabricación, y comercialización de productos relacionadas con la industria de la construcción sea por mayor y/o por menor. Prestación de servicios conexos con la industria de la construcción a través maquinaria vial, como demás herramientas y bienes relacionados a la actividad, tanto en el ámbito público como privado. Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento, generación y parquización de espacios verdes, tanto en el ámbito público como privado, inclusive la forestación, y desmalezado. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, la que será depositada en la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere

poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose de la Sindicatura Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolas a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: Cinco por ciento para constitución de la Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital. suscripto; A remuneración del Directorio; A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulados impago; El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas ya dividendos de las acciones originarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferenci4 indicadas en el artículo anterior. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en 1 el número de directores, designándose como director titular a Tomas Valentín Lastra y como Director suplente Tomas Manuel Wernl quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fue ron designados y fijaron domicilio especial y legal de la sociedad en Los Molinos Country Club lote 12 y 13 de la manzana 20, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 300 452144 Jul. 8

QMS CERTIFICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 08/06/2021, Luis Albano Camposarcuno, argentino, nacido el 05/12/1981, DNI N° 29.140.602, CUIT 20-29140602-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Oscar Ensínck 9181 de Rosario ha cedido 57.000 (cincuenta y siete mil) cuotas de \$10 (pesos diez)

de su titularidad de QMS Certificaciones S.R.L., a favor Cristian Joannou, argentino, nacido el 4102/1985, DNI N2 32.741.577, CUIT 20-32741577-9, casado, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 822 piso 6 departamento "A" de Rosario, por la suma de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil). En consecuencia se ha modificado la cláusula quinta: "Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en la siguiente proporción: El señor Cristian Joannou, 57.000 (cincuenta y siete mil) cuotas de capital social que representan la suma de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil) y la señora Cecilia Irene Maragliano, 3.000 (tres mil) cuotas de capital social que representan la suma de \$30.000 (pesos treinta mil). Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital se podrá incrementar cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Asimismo, en la misma fecha, el señor Luis Camposarcuno ha renunciado a su cargo de gerente, designándose por unanimidad a Ariadna Andrea Argentieri, argentina, nacida el 12/06/1980, D.N.I. N° 28.199.349, C.U.I.T. N° 27-28199349-1, empresaria, con domicilio en calle Oscar Ensínck 9181 de la ciudad de Rosario

\$ 60 452118 Jul. 8

PROTAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se aclara que el domicilio del director titular designado en asamblea N° 96 del 2/3/12, Angel Abel Dionisio Baldessari, está radicado en Av. Fuerza Aérea 4202 de Funes, Provincia de Santa Fe, constituyendo el mismo como domicilio especial a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 LGS.

\$ 45 452115 Jul. 8

OFTALMO SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, en Expediente N° 2240/2021 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "OFTALMO SAN LORENZO S.R.L"

Socios: Israel Osvaldo Albertario, DNI número 31.112.537, CUIT 20-31112537-1 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1984, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Mossuz, con domicilio en la calle 16 de enero 8961 de esta ciudad de Rosario y Lucas Augusto Olivero, DNI número 30.628.914, CUIT 20-30628914-5 de nacionalidad argentino, nacido el 15 de febrero de 1984, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón 1558, piso 4 departamento "A" de esta ciudad de Rosario todos hábiles para contratar.

Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1688, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 21/05/2021.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Prestación de servicios oftalmológicos; clínicos, diagnósticos y quirúrgicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Israel Osvaldo Albertario suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra: la suma de \$100.000 (pesos cien mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha y Lucas Augusto Olivero suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra: la suma de \$100.000 (pesos cien mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

Administración gerencia: La administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, socios o no. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, quienes actuarán en forma indistinta. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Se designa en este acto como gerentes a los señores Israel Osvaldo Albertario y Lucas Augusto Olivero.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

Cambio Socio Gerente

\$ 75 452309 Jul. 8

QUO SOLUCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Razón Social: QUO SOLUCIONES S.R.L.

2) Renuncia Socio Gerente: Bayma, Vanesa Gisela, D.N.I 33.382.406, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de diciembre de 1987, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Mendoza N° 2020, piso 3, departamento "C", de la localidad de Rosario, Santa Fe.

3) Designar nuevo Socio Gerente: Trevignani Mauricio Daniel, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.985.717, CUIT: 20-31985717-7, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre N° 292, piso 2, departamento "A", la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

\$ 45 452273 Jul. 8

PUERTOS FLUVIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Leandro Esteban Prougenes, argentino, D.N.I. 30.381.656, CUIT/L 23-30381656-9, nacido el 20/04/1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas 2610 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Luis Horacio Vila, D.N.I. 13.958.913, CUIT/L 20-13958913-1, argentino, nacido el 04/12/1960, de profesión abogado, de estado civil viudo, domiciliado en 9 de Julio 3166 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Facundo Martín Maggiori, argentino, D.N.I. 25.262.649, CUIT/L 20- 25262649-3, nacido el 05/06/1976, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en la calle Gorriti 765 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien comparece en nombre y en carácter de socio gerente de La Barquita S.R.L., C.U.I.T. 30-70913978-5, domicilio en Del Bajo 340 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/06/2021

3) La razón social o denominación de la sociedad: PUERTOS FLUVIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Del Bajo 350 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) explotación de puertos y muelles; b) prestación de servicios portuarios para la operatoria de buques consistente en: carga y descarga, servicio de grúa, estiba, provisión de mercaderías e insumos para la navegación, trasvase de combustibles a buques y otras embarcaciones, suministro de combustibles y lubricantes, suministro de agua, embarque y desembarque de tripulantes, trasvase y descarga de residuos regulados sean líquidos o sólidos, amarre y desamarre de embarcaciones.

6) Plazo de duración: 99 años

7) Capital Social: \$ 500.000

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Facundo Martín Maggiori. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente Facundo Martín Maggiori. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 70 452130 Jul. 8

SYSEMC TECNOLOGIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 15/06/2021, los señores Pablo Ramiro Orozco, argentino, nacido el 10 de abril de 1985, DNI N° 31.527.195, C.U.I.T. N° 23-31527195-9, analista en sistemas, casado, domiciliado en calle Sarmiento 572 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe y Elina Saltaleggio, argentina, nacida el 15 de abril de 1981, DNI N° 28.486.891, C.U.I.T. N° 27-28486891-4, abogada, casada, domiciliada en calle Sarmiento 572 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, han resuelto la constitución de Sysemc Tecnología S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle Sarmiento 277 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto: a) Prestar servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones; b) Diseño, fabricación, desarrollo, explotación, mantenimiento y administración de software y en popular de escritorio, de backup en la nube o no, análisis de sistemas, sistemas de gestión y web, redes informáticas y sobre base de datos; c) Efectuar tareas de programación, diseño, instalación y montaje de enlace en altura y torres de comunicación, armado de redes informáticas, cableado estructurado, redes inalámbricas corporativas, configuración y mantenimiento de cámaras de video vigilancia y de redes de fibra óptica, eléctricas industriales, y configuración de equipamiento de telefonía IP; d) Diseñar, distribuir, locar y comercializar equipos e insumos de informática, conectividad y cableado estructurado; e) Importar, exportar, comprar, vender, locar, gestionar, aceptar y otorgar licencias, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al software sistemas y programas informáticos, módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. f) Podrá, en el ejercicio de tareas relacionadas al presente objeto, brindar asesoramiento técnico, dictar y organizar cursos de capacitación orientados en el área del sistema y/o informática, pudiendo colaborar en la búsqueda y selección de personal apto para el desarrollo de tales tareas descriptas en el presente, siendo que cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo, contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital social:

\$50(000.- (pesos quinientos mil) dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas de \$1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Pablo Raniro Orozco suscribe 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas de \$1 cada una, por un total de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), y Elina Saltaleggio suscribe 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas de \$1 cada una, por un total de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. Se ha designado como socio gerente a Pablo Ramiro Orozco. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 de la Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 452212 Jul. 8

TRANSPORTE PESI S.R.L.

CONTRATO

1 - Socios: por una parte el Señor Varisco Silvio Alberto, argentino, titular de D.N.I. 17.885.892, CUIT N° 20-17885892-1, nacido el 23/08/1966, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Trepata Andrea Valeria, argentina, DNI N° 21.908.564, domiciliado en la calle San Martín 117 de ésta ciudad; y por otra parte el Sr. Pinto Juan Ignacio, Argentino, titular de DNI 28.673.300, CUIT N° 20-28673300-0, nacido el 06/02/1981, comerciante, Soltero, domiciliado en la calle San Martín 2557 PA A de la localidad de Pavón, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

2 - Fecha de Instrumento Constitutivo: 08 de Junio 2021

3 - Denominación: "TRANSPORTE PESI S.R.L."

4 - Domicilio: Roldán, Santa Fe. Sede Social calle San Martín 117.

5 - Objeto Social: realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de logística y coordinación de servicios de transporte de cargas generales y de depósitos. Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, cereales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros.

6 - Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$600.000.- (pesos un seiscientos mil) representado por 60.000 (sesenta mil) cuotas de 10 (diez) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Varisco Silvio Alberto, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital de valor nominal \$10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) y el Sr Pinto Juan Ignacio, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital de valor nominal \$10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil)

El capital se integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, conforme se acredita con la boleta de depósito que se adjunta. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de un (1) año contado desde la fecha de la firma del presente.

8 - Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, designados como Gerentes de la firma.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10 - Representación Legal: Realizada por los Gerentes.

11 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 65 452003 Jul. 8

UNIFE S.A.

DISOLUCION

Se hace saber que con fecha 14 de junio de 2021, los señores accionistas de UNIFE S.A., inscripta en ese Registro Público, con fecha 23 de Enero de 2007, en Estatutos al Tomo 88, Folio 481; Nro. 28; por unanimidad han resuelto disolver la sociedad a partir del 01 de Julio de 2021 conforme a lo establecido en el Artículo 94 de la ley de sociedades N° 19.550 y nombrar como liquidador al Dr. Maximiliano Alberto Russo; DNI 25.007.347, CUIT 20-25007347-0.

Además, se resolvió fijar como domicilio social, a los fines de la liquidación el de calle España 882 Piso 90 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 452141 Jul. 8

VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de Vigilancia del Interior S.A. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: COOPERATIVA INTEGRAL COINAG LIMITADA, CUIT 30-68464624-5, con domicilio legal en Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Matrícula Nacional N° 8947, Folio 58, Libro 29, Acta 13.974 en fecha 23/02/1979, Matrícula Provincial N° 1446; y Servimas

Rosario S.A., CUIT 33-71642908-9, con domicilio legal en Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en estatutos en el Registro Público de Rosario Tomo 100 Folio 800 Nro. 159 de fecha 08/02/2019.

2) Fecha de constitución: 30 de Enero de 2020.

3) Denominación: "VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A."

4) Domicilio: Bv. Rondeau N° 3633 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros: 1) Servicios de vigilancia, custodia y seguridad interna de bienes y establecimientos, mediante personal propio o contratado a tal fin; 2) Servicios de monitoreo remoto de alarmas y seguimiento satelital de camiones; 3) Servicios de seguridad electrónica, suministrada en forma directa o mediante concesión de autoridad competente. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado en quinientas mil (500.000) acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1) cada una.

8) Administración, dirección y representación legal: Se designa para integrar el Directorio: como Presidente de la sociedad al Sr. Carnevali, Horacio Humberto, argentino, DNI N° 17.213.221, CUIT 23-17213221-9, nacido el 10 de junio de 1965, casado en primeras nupcias con Pettacci Adriana Mabel, de profesión abogado, domiciliado en calle Moreno N° 810, de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Favini, Pedro Mario Antonio, argentino, DNI N° 8.344.262, CUIT 20-08344262-0, nacido el 30 de julio de 1950, casado en primeras nupcias con Maida Diana, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Montevideo N° 1150, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados. A los fines indicados en el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550, se fija domicilio especial de todos los directores que componen el directorio, el de Bv. Rondeau N° 3633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el cual serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, inclusive las relativas a la acción de responsabilidad.

9) Fiscalización: Se designa como Síndico Titular de la sociedad al Sr. Olivares, Gonzalo Norberto, argentino, DNI N° 32.324.753, CUIT 20-32324753-7, nacido el 26 de abril de 1986, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Berrini N° 2344, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Síndico Suplente al Sr. Di Paolo Fabián Ariel, argentino, DNI N° 17.387.524, CUIT 20-17387524-0, nacido el 11 de diciembre de 1965, casado en primeras nupcias con Martinel María Fernanda, de profesión contador público, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1528, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 452237 Jul. 8

BEVILACQUA MADERAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18/06/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Alejandra Inés Bevilacqua, D.N.I. N° 32.103.380, CUIT N° 2732103380-1, argentina, nacida el 11/03/1986, de profesión Contadora, soltera, domiciliada en calle Santa Fe N° 1699 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Juan Manuel Bevilacqua, DNI N° 37.199.451, CUIT N° 20-37199451-4, argentino, nacido el 13/01/1993, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Saenz Peña N° 441 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Federico Bevilacqua, DNI N° 33.098.413, CUIT N° 23-330984134-9, argentino, nacido el 15/11/1987, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 1699 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: "BEVILACQUA MADERAS" S.R.L. Domicilio: Santa Fe N° 1699 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: Venta por mayor y menor de madera, postes, herrajes, y productos terminados de madera. 2) Transportista: Servicio de transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de líneas de transportes de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 400.000,- representado por 4.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Alejandra Inés Bevilacqua, 2.040 cuotas que hace un total de \$ 204.0005 suscriptas por Juan Manuel Bevilacqua, 1.160 cuotas que hace un total de \$ 116.000 y suscriptas por Federico Bevilacqua, 800 cuotas que hace un total de \$ 80.000,-. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto o en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: El socio Alejandra Inés Bevilacqua, DNI N° 32.103.380, revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2021.

\$ 150,48 452502 Jul. 8

AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A. s/Aumento de capital, modificación del Estatuto Social (art 4° y 11°) y nuevo texto ordenado" (Expte. Nº 8/2021) — CUIJ 21-05393687-0, se ha ordenado la publicación del presente edicto por 1 día, a efectos de hacer saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/05/2019 se resolvió por unanimidad ratificar la reforma de estatuto social aprobada mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 01/07/15 con la rectificación aprobada mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 16/04/18, aprobándose la modificación del Art 4° y el Art. 11° del Estatuto Social y formulando texto ordenado del mismo. En consecuencia, se aprobó el aumento de capital del socio Alejandro Federico Llompert, DNI 24.684.595, por el monto de \$2.365.000, pasando el capital social de la sociedad de \$160.000 a \$2.525.000; quedando redactados los artículos modificados de la siguiente manera:

"Artículo 4°: El capital social es de pesos dos millones quinientos veinticinco mil (\$ 2.525.000,00.-), representado por dos mil quinientos veinticinco (2.525) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con valor nominal pesos mil (\$1000) cada una, que otorgan derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550".

"Artículo 11°: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, efectuar todo tipo de operaciones con bancos, asociaciones o entidades financieras y crediticias, privadas, o públicas y/o mixtas, del país o del exterior; designar agencias, sucursales, mandatarios y otra clase de representación dentro o fuera del país; asociarse con otras personas, físicas, sociedades o asociaciones o formar parte de ellas con la finalidad de encarar proyectos en conjunto; aceptar consignaciones, comisiones y todo tipo de mandato; realizar cualquier acto o contrato de adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, cederlos, localos y gravarlos con derechos reales; organizar y participar de remates públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas; inscribir a la sociedad ante los organismos que fuere necesario como importadora y/o exportadora; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales o extrajudiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, desistir, denunciar o querellar penalmente; podrá nombrar o remover gerentes, Directores o no, quienes ejercerán funciones ejecutivas, técnico-administrativas, cargándose a gastos sus retribuciones. La enumeración que antecede no es taxativa, pudiendo en consecuencia, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Tratándose de Directorio colegiado, en caso de ausencia o impedimento de aquel, la representación será asumida por el Vicepresidente, sin perjuicio de lo cual, dos Directores Titulares cualesquiera conjuntamente actuarán ejerciendo igual función. Los Directores deben depositar como garantía en la caja social la suma de \$10.000 (Pesos diez mil) mientras duren sus funciones. Rafaela, 17 de Junio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 125 452465 Jul. 8

AGROFIDI COMERCIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que los Socios de AGROFIDI COMERCIAL S.R.L. han convenido la cesión de cuotas de capital social, modificación parcial del contrato social y renuncia y designación de gerentes, a saber:

Fecha del instrumento: 9 de junio de 2021.

Cantidad de cuotas cedidas y transferidas: 210.000 (doscientas diez mil). Cedentes: Luis Bautista Ossola cedió y transfirió 105.000 (ciento cinco mil) cuotas de capital social y Juan Carlos Miguel Silvestri cedió y transfirió 105.000 (ciento cinco mil) cuotas de capital social.

Cesionario: Juan Fabricio Silvestri, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1979, DNI N° 27.680.122, CUIT N° 20-27680122-9, casado con la Señora Mariángeles Demaris, ingeniero industrial, con domicilio en Viamonte N° 1538 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, recibió 70.000 (setenta mil) cuotas de capital social; Belén López Dupuy, argentina, nacida el 26 de octubre de 1976, D.N.I. N° 25.453.592, C.U.I.T. N° 27-25453592-9, casada con el Señor Mauro Lucas Gilli, empleada, con domicilio en Necochea N° 1460 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, recibió 70.000 (setenta mil) cuotas de capital social; y Cintia Lorena Majul, argentina, nacida el 19 de agosto de 1970, D.N.I. N° 23.028.760, C.U.I.T. N° 27-23028760-6, divorciada, contadora pública, con domicilio en Rodríguez N° 1288 Piso 7 Dpto. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, recibió 70.000 (setenta mil) cuotas de capital social.

Capital social: \$ 700.000, dividido en 700.000 cuotas de \$ 1 cada una, según el siguiente detalle: Luis Bautista Ossola 245.000 cuotas de capital social; Juan Carlos Miguel Silvestri la cantidad de 245.000 cuotas de capital social; Juan Fabricio Silvestri, 70.000 cuotas de capital social; Belén López Dupuy 70.000 cuotas de capital social; y Cintia Lorena Majul 70.000 cuotas de capital social.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Socios-Gerentes: Juan Fabricio Silvestri, Belén López Dupuy y Cintia Lorena Majul.

\$ 70 452369 Jul. 8

CENTRO MEDICO REGIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 04/09/2020, se realizaron los siguientes actos:

Cesión de Cuotas: 1) Francisco Leonardo Niell, cedió 500 cuotas a favor de los socios Ricardo Kaminsky, Juan Carlos Valente y Armando Augusto Rodolfo Pedrerol, quienes adquieren por partes iguales; 2) Aldo Héctor Erdila, cedió 250 cuotas a favor del socio Armando Pedrerol; Los señores Niell y Erdila cedieron la totalidad de sus cuotas en la sociedad.

Socios: Los titulares del 100% del capital social son: Juan Carlos Valente, edad 78 años, casado en

primeras nupcias con Susana Mirta Herviet argentino, médico, domicilio calle Be/grano N° 2090 ciudad Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 6.051.787, titular de 666 cuotas; Ricardo Kaminsky, edad 69 años, soltero, argentino, bioquímico, domicilio en Bv. Oroño 77 bis piso 10 ciudad Rosario, D.N.I N° 10.409.930, titular de 666 cuotas; Armando Augusto Rodolfo Pedrerol, edad 64 años, casado en primeras nupcias con Viviana Elizabeth Espinosa, argentino, médico, domicilio calle Pasteur N° 2137 ciudad Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. N° 12.500.432, titular de 666 cuotas; En condominio de señores Valente, Kaminsky y Pedrerol, dos cuotas sociales.

Gerencia: Francisco Niell y Aldo Ercila renuncian a la gerencia, siendo aceptada la renuncia por los socios. Se designa nuevo gerente a Armando Augusto Rodolfo Pedrerol. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes señores Armando Augusto Rodolfo Pedrerol, Juan Carlos Valente y Ricardo Kaminsky, quienes deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad.

\$ 55 452346 Jul. 8

COUNTRY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a "COUNTRY" S.A., que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha lo de Mayo de 2021 se ha resuelto aumentar el capital social en \$10.000 (pesos diez mil) con cargo a la cuenta de Resultados no asignados quedando en consecuencia el capital social en la suma de Pesos Setecientos Veinte Mil (\$720.000). El aumento se suscribe por los accionistas en partes iguales, quienes decidieron en forma unánime cancelar las acciones emitidas con anterioridad a este acto y proceder a la emisión de nuevos títulos, respetando la actual composición de capital social, delegando en el Directorio la definición de la relación de canje de los mismos y la emisión de los nuevos títulos.

\$ 45 452507 Jul. 8

COMPAÑÍA GENERAL DE

NEGOCIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Dra. Mirian Graciela David. Secretaria, hace saber que en autos caratulados "COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Aumento de capital (Mod. Art. quinto) - Modificación de estatuto y Adecuación a

la normativa vigente (Arts. 1º- 2º- 3º- 4º- 6º- 7º- 8º- 9º 10º- 11º- 12º- 13º- 14º- 15º - 16º - 17º - 18º - 19º - 20º) - Nuevo Texto Ordenado - 21-05291525-9 (141/2021), e

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 2 de febrero de 2021, se reúnen la totalidad de los accionistas, a los fines de modificar las cláusulas del Estatuto Social, quedando redactadas del siguiente modo:

"Denominación: Artículo Primero: La sociedad se denomina "COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA" y rige por el presente Estatuto. Podrá operar indistintamente con la denominación "C.G.N. S.A.".

Domicilio: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo por resolución de su Directorio instalar sucursales, representaciones y agencias en cualquier lugar del país y/o del exterior.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años; contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión consignación, comercialización, distribución, representación al por mayor y menor, importación y exportación de productos agropecuarios, a través; de contratos de agencias, concesión, distribución, autorización de ventas por parte de fabricantes, representantes y/o comisionistas. Y la prestación de servicios relacionados con dichos bienes, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociatorio de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. La sociedad, a tal fin, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 2) Agropecuaria: a) Por medio de la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. b) Mediante el transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios. c) Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, o sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras, incluso toda clase de créditos con o sin prendas, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. d) Industrial, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales y madereros. La sociedad tiene plena capacidad pública para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social.

Capital: Artículo Quinto.- El capital social es de pesos cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos ochenta y dos (\$4.511.482), representado por 4.511.482 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Acciones - Clase. Artículo Sexto. Las acciones serán siempre nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo Séptimo: Cada acción ordinaria nominativa no endosable, suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se acuerde al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la

Asamblea General su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Acciones-menciones especiales: artículo octavo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Administración y Representación: Artículo Decimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Designación de Presidente y Vicepresidente: Artículo Decimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste.

Reuniones del Directorio-Quorum: Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente en sesiones debidamente citadas de acuerdo a este estatuto, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de empate, decidirá el voto de éste. En caso de muerte o ausencia del Presidente y/o Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, el Directorio celebrará sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más directores, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la reunión. Toda convocatoria deberá incluir una agenda de temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime del Directorio los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la reunión. De las reuniones de Directorio se labrarán actas.

Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el

acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$50.000,00 por cada director.

Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto - Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa.

Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Séptimo: La sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Asambleas Convocatorias: Artículo Décimo Séptimo: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse Asambleas no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea. De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro.

Quorum de las Asambleas: Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquier sea el número de accionistas presentes con derecho a votos.

Balance-Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno. El ejercicio social cierra el treinta (30) de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede

modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de contralor.

Distribución De Utilidades: Artículo Vigésimo: Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del Balance anual se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneraciones del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 16 de Junio de 2021.

\$ 700 452404 Jul. 8

LA EGLE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA EGLE S.R.L. s/Designación de gerentes - CUIJ 21-05204929-3 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe y de acuerdo con el Acta de Asamblea correspondiente a la sesión celebrada en fecha 26 de Mayo de 2020, el directorio de la sociedad La Egle S.R.L con domicilio en calle Av. Gdor. Iriondo N° 2032 de la ciudad de San Justo - Pcia. de Santa Fe, quedado constituido de la siguiente manera: Socias gerentes, Marta Isabel García DNI N° 28.526.059, domicilio en calle Av. Gdor. Iriondo N° 2032 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Mirta Sonia García, DNI N° 29.991.759, domicilio en calle Av. Gdor. Iriondo nro. 2032 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 451738 Jul. 8

LA ESPERANZA

AGROGANADERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "LA ESPERANZA AGROGANADERA S.A. s/Designación de autoridades, expediente Nro. 266/202 1, según resolución de fecha 14 de junio de 202 1, se ordenó la publicación del presente

Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 17 de abril de 2021, se resolvió dejar constituido el Directorio de "LA ESPERANZA AGROGANADERA S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Luis Alberto Donadio; Domicilio: San Martín N° 97, Venado Tuerto; Apellido Materno: Cuayatto; Documento: Tipo DNI N° 6.055.020; C.U.I.T.: n° 20-06055020-5; Fecha de Nacimiento: 21 de Abril de 1944; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado Alicia María Demarchi, DNI 4.850.250.-

Vicepresidente: Nombre: Alicia María Demarchi; Domicilio: San Martín N° 97, Venado Tuerto; Apellido Materno: Perino; Documento: Tipo DNI n° 4.850.250; C.U.I.T.: n° 23-048502504; Fecha de Nacimiento: 6 de Mayo de 1944; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Ama de Casa; Estado Civil: Casada con Luis Alberto Donadio, DNI 06.055.020.-

Director Suplente: Nombre: María Ignacia Donadio; Domicilio: Chacabuco N° 1035, Venado Tuerto; Apellido Materno: Demarchi; Documento: Tipo D.N.I. n° 22.483.498; C.U.I.T.: n° 27-22483498-0; Fecha de Nacimiento: 19 de Diciembre de 1971; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Profesora de Educación Física; Estado Civil: Soltera.

Síndico Titular: Nombre: Alberto Jorge Pienzi; Domicilio: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto; Apellido Materno: Andreotti; Documento: Tipo D.N.I. N° 11.917.037; C.U.I.T.: n° 20-11917037-1; Fecha de Nacimiento: 01 de Enero de 1956; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado María Adriana Adbala, DNI 13.498.072.-

Síndico Suplente: Nombre: Cesar Raúl Merino; Domicilio: 9 de Julio N° 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Pettiti; Documento: Tipo D.N.I. N° 14.710.065; C.U.I.T.: n° 20-14710065-6; Fecha de Nacimiento: 4 de Noviembre de 1961; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado con Silvina Luchetti, DNI 16.410.962.-

§ 114,18 451719 Jul. 8

MARANI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23-04-2021 y reunión del directorio de 26-04-2021 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: presidente Bibiana Edit Marani; vice-presidente Ignacio Pedro Algido Coletti y directoras suplentes Yanina Ana Algido Coletti y Cintia Luján Algido Coletti. Todos constituyen domicilio en calle Garibaldi 853 de la ciudad de Rosario.

§ 45 451601 Jul. 8

MARCA AGRO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 07-04-2021, aclarada por Acta de fecha 16 de junio de 2021, se reúnen los Sres. Ramiro Esteban Guerrero, argentino, de apellido materno Raggio, DNI 17.094.643, CUIT 20-17094643-0, divorciado según resolución Nro. 12238 de fecha 18-9-2008, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, domiciliado en calle Mendoza 3266 Piso 14 "B" de Rosario, comerciante y Ramón Armando Sierra, argentino, de apellido materno Pinchetti, DNI 27.720.705, CUIT 20-27720705-3, casado en primeras nupcias con María Celeste Saez, nacida el 26-1-1979, DNI 27.017.865, domiciliado en calle Avellaneda 584 - Tucumán, Chicligasta, Argentina, comerciante, convienen en la constitución de "Marca Agro S.R.L.", con domicilio social en calle Mendoza 3266 Piso 14 "B" de Rosario, con una duración de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a la venta al por mayor y menor de abonos, fertilizantes y plaguicidas; de materias primas agrícolas y silvicultura. Canje de cereales. Siembra agrícola. Arrendamiento de silvicultura y ganadería. El capital social se fija en la suma de \$200.000 que se divide en 20.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: El 60% del capital social, 12.000 cuotas, correspondiente al Sr. Ramiro Esteban Guerrero y el restante 40% del capital social, 8.000 cuotas, correspondiente al Sr. Ramón Armando Sierra. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada y la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. La transferencia de cuotas sociales es libre, siendo de aplicación el art. 152 de la Ley 19.550. La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente y también podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los gerentes. Se designa gerente de la referida sociedad al Sr. Ramiro Esteban Guerrero (DNI 17.094.643). El cierre del ejercicio será el 31 de julio de cada año y la gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el art. 67 de la Ley 19.550. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona designada por los socios. Cualquier reclamo, diferencia conflicto o controversia entre socios será dirimida en los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 22 de junio de 2021.

\$ 103 451864 Jul. 8

MARABU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2020, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 30/06/2023, quedando así integrado: Director Titular Sr. Oscar Rubén Larrauri, argentino, DNI 11.204.295, CUIT 20-11204295-5, soltero, con domicilio en calle Avenida Real 9191 lote 224 Country Golf, de la ciudad de Rosario, nacido el 19 de agosto de 1954, de profesión comerciante y Directora Suplente Cynthia Adriana Fernández, estadounidense, nacida el 19 de abril de 1970, DNI 92.209.046, CUIT 27-92209046-2, estado civil soltera, domiciliada en calle Avenida Real N 9191, Lote 224, Country Golf de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en Avenida Real Nº 9191 Country Golf Lote 224 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 451608 Jul. 8

MARABU S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que por Reunión de directorio de fecha 13/04/2021, la sociedad cambió su sede social siendo la nueva Santa Fe Nº 1316 Piso: 2 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 451607 Jul. 8

NATIVO SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Appiolaza Pablo Andrés, argentino, nacido el 22 de abril del año 1980, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Salvador de Jujuy número 1350 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 28.114.878, CUIT 20-28114878-9, casado en primeras nupcias con Venier Mariana Andrea y Gómez Silvia Daniela, argentina, nacida el 19 de marzo del año 1977, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Reconquista número 315 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 25.615.860, CUIT 23-25615860-4, casada en primeras nupcias con Sorgentoni Javier Alejandro.

2) Fecha del Instrumento de la constitución: 06 de Mayo de 2021.

3) Denominación Social: NATIVO SEGURIDAD S.R.L.

4) Domicilio: San Salvador de Jujuy N° 1350 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios de seguridad e investigación.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), divididos en dos mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de los Sres. Appiolaza Pablo Andrés y Gómez Silvia Daniela, quienes son designados gerentes. Podrán actuar en tal carácter por el término de este contrato, pudiendo actuar de forma indistinta y debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Nativo Seguridad S.R.L. Socio Gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Representación Legal: Estará a cargo de los socios gerentes, Appiolaza Pablo Andrés y Gómez Silvia Daniela.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 99 451653 Jul. 8

MA LUIGGI S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: 1) Murua Matías Rubén, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N° 920 de Venado Tuerto, DNI N° 32.149.547. 2) Solans Ezequiel Marcelo, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Maricel Pesce, nacido el 24 de enero de 1981, de profesión contador público y empleado, D.N.I. 28.533.184, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1354 de Venado Tuerto. 3) Cornejo Guillermo Gabriel, argentino, soltero, nacido el 20 de enero de 1983, de profesión empleado, D.N.I. 29.977.060, domiciliado en calle Uruguay N° 522 de Venado Tuerto. 4) Ortego Esteban, argentino, soltero, nacido el 14 de enero de 1983, de profesión abogado y empleado bancario, D.N.I. 29.677.477, domiciliado en calle Turner N° 1145 de Venado Tuerto, 5) Albornoz Sebastián, argentino, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1990, de profesión empleado, D.N.I. 35.675, domiciliado en calle Strenitz N° 1388 de Venado Tuerto. 6) Semprini Franco Paolo, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María Clara Longoni, nacido el 1 de octubre de 1982, de profesión contador público y empleado, D.N.I. 29.576.149, domiciliado en calle Balcarce N° 748 de Venado Tuerto. 7) Cordobes Héctor Alejandro, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1992, de profesión empleado, D.N.I. 36.776.172, domiciliado en calle Ingeniero Camarero N° 442 de Venado Tuerto.

Fecha de Instrumento de constitución: 7 de Mayo de 2021.

Denominación de la Sociedad: la sociedad girará bajo la denominación de "MA LUIGGI S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Balcarce N° 748 de Venado Tuerto.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades, pudiendo a tales fines intervenir en toda clase de licitaciones y/o concursos de precios de los entes públicos oficiales, autárquicos, particulares o mixtos:

Comerciales: La compra y venta, ya sea al por mayor o al por menor, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. El acopio guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros, de las mercaderías que se compren. Logística y distribución de la mercadería, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, pudiendo realizarlo en todas sus formas. La explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y/o extranjeras, de diseños y modelos comerciales. b) Industriales: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de pastas frescas, pastas secas, productos de panificación, repostería y sus derivados.

Importadora y exportadora: de productos alimenticios. Realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias necesarias en su actividad. Ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores, por cuenta propia o por intermedio de terceros. De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de productos alimenticios, como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia, de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. d) Servicio de transporte; El servicio de transporte de cargas de productos alimenticios.

Plazo de Duración: El término de la duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Murua Matías Rubén suscribe mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 166.700); Solans Ezequiel Marcelo suscribe mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 166.700); Cornejo Guillermo Gabriel suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Ortego Esteban suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Albornoz Sebastián suscribe ochenta y tres (83) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ocho Mil Trescientos (\$ 8.300); Semprini Franco Paolo suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y Cordobés Héctor Alejandro suscribe ochenta y tres (83) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ocho Mil Trescientos (\$ 8.300); todo lo cual hace la suma total descripta más arriba. A la firma de este contrato, los socios dejan integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto más arriba en dinero en efectivo, o sea pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) importe que será depositado en cuenta especial ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Venado Tuerto, a la orden de ese Registro Público de Comercio. El restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto, los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un (1) año contado desde la fecha de este contrato y en la misma proporción antes mencionada.

Composición de los Organos de Administración y fiscalización - Nombre de sus miembros y duración de sus cargos: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente" o "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y el Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. El nombramiento de gerentes se efectuará por tiempo indeterminado, y la remoción se hará por unanimidad de votos en reunión de socios que así lo disponga y será plasmada en Libro de Actas de Asambleas. Reunión de los socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Designación de gerente: Conforme a la cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Guillermo Gabriel Cornejo, D.N.I. 29.977.060, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula Sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del Ejercicio.

§ 200 451816 Jul. 8

PLASTICRAFT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: "PLASTICRAFT SRL".
2. Fecha: La fecha del instrumento de designación de gerente es 18 de Mayo de 2021.
3. Designación Gerente: Se designa como gerente a Lucas Adrián Salvia, DNI 33.335.963, de nacionalidad argentina, nacido el 01/11/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Florencia N° 4880, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT: 20-33335963-5.

La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios gerentes Edmundo Rubén Salvia y Lucas Adrián Salvia, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

§ 45 451920 Jul. 8

PANIFICADORA SAN REMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber en relación a Panificadora San Remo S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Torno 155, Folio 14249, Número 1092 el 23 de julio de 2004 y sus modificaciones, que por oficio del Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. de la 13° Nom. Rosario fechado el 22 de abril de 2021 se ha resuelto transferir las tres mil (3000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que representan Treinta mil pesos (\$ 30.000) de capital que correspondían al fallecido Héctor Oscar Bergero, nacido el 06 de enero de 1966, D.N.I. N° 16.582.333, casado, domiciliado en Zapiola N° 5478 de Rosario, a sus herederos declarados en autos su cónyuge Sandra Marcela Telesco, D.N.I. N° 16.381.660, el 50% de las cuotas sociales del causante, a su hijo Bruno Bergero. D.N.I. N° 34.077.413, el 25% de las cuotas sociales del causante y a su hija Noelia Bergero, D.N.I. N° 36.657.897, el 25% de las cuotas sociales del causante.

Corno consecuencia de la cesión de cuotas los socios actuales de Panificadora San Remo S.R.L. son los señores Gustavo Gabriel Marcelloni, Sandra Marcela Telesco, Bruno Bergero y Noelia Bergero, con las siguientes proporciones de capital: Gustavo Gabriel Marcelloni tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,-), Sandra Marcela Telesco un mil quinientos (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000,-), Bruno Bergero setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,-), y Noelia Bergero setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,-).

\$ 60 451901 Jul. 8

PRESS OIL S.A.S.

ACTA ADICIONAL

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 18 de junio de 2021, la Dra. María Soledad López (DNI 30.685.885), en su carácter de profesional autorizada y en cumplimiento de lo solicitado por el Registro Público en fecha 11/06/2021, suscribe el siguiente acta adicional, con la redacción de los artículos 3 y 6 y la confección del cuadro de suscripción e integración del capital aprobada por IGPJ. Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Fabricación, importación y exportación de maquinarias, insumos, repuestos y accesorios para la industria aceitera, B) Producción, comercialización, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres y sus derivados, C) Brindar asesoría o asistencia técnica relativa a su objeto social, D) Impartir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, administración de asesoría a personas (físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, E) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador,

distribuidor, importador o exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con maquinarias, insumos, repuestos y accesorios de la industria aceitera, F) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales o patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, G) La sociedad podrá otorgar avales u obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros, H) Obtener u otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, títulos industriales, dibujos o preferencias o derechos de autor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 6: Las acciones referidas en el artículo Cuarto, no podrán ser transferidas por el plazo de 10 años, conforme lo pactado por el artículo 48 de la Ley 27.349. Una vez cumplido dicho plazo, la transferencia deberá ser autorizada previamente por la totalidad de los restantes accionistas, lo cuales deberán aceptar o rechazar el pedido dentro del plazo de 30 días hábiles. En caso de rechazar el pedido el socio que pretenda vender sus acciones podrá exigir que los restantes socios le adquieran sus acciones y en caso de negativa quedará habilitado para vender sus acciones a un tercero. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El Sr. Agustín Pereyra suscribe 900 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$90.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$22.500, naturaleza del aporte en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los 2 años y la Sra. Matilde Pitton suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$10.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$2.500, naturaleza del aporte en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los 2 años. Total del monto integrado: \$25.000. Total del saldo a integrar: \$75.000. Rosario, 22 de Junio de 2021.

\$ 87 451861 Jul. 9

SIDERCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2021 y por Acta de Directorio del 30/04/2021, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 2140, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la

Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto, argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 50 451929 Jul. 8

RONGA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que mediante expediente: RONGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Renuncia. Ratificación de Gerente, Expte. N° 1795, CUIJ 21-055211260-8, en trámite ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos, del acta complementaria de fecha 30 de abril de 2021, mediante la cual los socios de Ronga S.R.L., la Sra. Zully Rosa del Carmen Mazzarino, en su calidad de socia y administradora de la sucesión de su cónyuge Fernando Alberto Ronga y las socias Sandra Fabiana Ronga, Erika Ronga y María Fernanda Ronga, aceptaron la renuncia presentada por la socia Erika Ronga a su cargo de socia gerente, aprobaron todas las gestiones realizadas hasta el día de la fecha y ratificaron en el cargo de socia gerente, a la Sra. Zully Rosa del Carmen.

§ 45 451870 Jul. 8

PERFABRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco y por Resolución R.P.C., se ordenó la publicación de edictos de las modificaciones del contrato constitutivo: Perfabri S.R.L.

Prorroga Plazo. Duración: Se resuelve la Prórroga del Plazo de duración de la sociedad quedando la Cláusula Tercera del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La sociedad tenía una duración original de diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 08 de Octubre de 2020 se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 veinte años a contar desde el vencimiento del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Cesión de cuotas - Aumento capital: Se informa la cesión de cuotas de la Sra. Fassi Sandra Adela, DNI 14.893.936 en la cantidad de 5400 (cinco mil cuatrocientas) de sus cuotas suscriptas de valor nominal \$98.00, al Señor Perazzino Ezequiel, DNI 35.894.505, además de resolver el aumento de Capital de Perfabri S.R.L. En consecuencia, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera considerando el contrato de cesión de cuotas sociales y el aumento de capital totalmente integrado:

"Quinta: Capital": El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.175.945,45) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (897.99) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fassi Sandra Adela suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital o sea \$ 58.797,27 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete con veintisiete centavos) totalmente integrado, el socio Perazzino Fabrizio suscribe 6000 (seis mil) cuotas de capital o sea \$ 587.972,72 (pesos quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y dos con setenta y dos centavos, totalmente integrado y el socio Perazzino Ezequiel suscribe 5400 (cinco mil cuatrocientos) cuotas de capital o sea \$ 529.175,46 (pesos quinientos veinte y nueve mil ciento setenta y cinco con cuarenta y seis centavos) totalmente integrado.

Socio Gerente: Se resuelve designar nuevo Socio Gerente al Sr. Perazzino Ezequiel, DNI 35.894.505.

Objeto Social - Modificaciones: Se resuelve modificar el Objeto Social de Perfabri S.R.L. quedando redactada en consecuencia, la cláusula Cuarta M contrato social de la siguiente manera:

"Cuarta: Objeto:" El objeto social será:

Servicios: La prestación de servicios de acondicionamiento de granos propios y para terceros, que incluye el acopio y consignación de los mismos.

Industriales: a) La producción de biocombustibles en el marco de la Ley 26093, Decreto Reglamentario 109107, Ley 26334, normas complementarias y cualquier otra norma que en el futuro complemente o sustituyan a las anteriores. La comercialización de la producción respectiva puede efectuarla en los mercados internos y externos. Los productos encuadrados en el concepto de biocombustibles, corresponderá a la definición establecida al respecto por la Autoridad de Aplicación. b) La sociedad puede integrar una o más etapas en la producción de biocombustibles. Así, entre otras actividades tendientes a la producción de biocombustibles, la sociedad podrá realizar actividades de recepción, acondicionamiento y almacenamiento de granos u otros productos agrícolas, realizar el transporte propio o por intermedio de terceros de los productos agrícolas de propia producción u obtenidos por encargo a terceros, como así también de las

materias primas e insumos requeridos por cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se involucre la sociedad, y de los productos industrializados de propia producción, inclusive aquellos que se reciban por encargo; realizar cualquier transformación industrial por medios propios o encargos a terceros, para proveer las materias primas e insumos a la producción de biocombustibles que realice la sociedad, industrializar y/o comercializar en los mercados internos y externos, los coproducidos y subproductos obtenidos en cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se integre la sociedad, y en general, cualquier otra actividad lícita industrial o comercial tendiente a la consecución de los fines, dentro del marco Ley 26.093 y sus disposiciones complementarias o las que en el futuro la modifiquen o sustituyan.

Comerciales: la compra, venta, importación y/o exportación de granos, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, actividades agropecuarias e industriales, sea elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas.

Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios y productos en los puntos anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Venado Tuerto, Junio de 2021.

\$ 150 451813 Jul. 8

S.O.S. S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de Directorio de S.O.S. S.A., CUIT 30-65755934-9 de fecha 17.11.2020, por la cual se resuelve fijar en Av. Luis Cándido Carballo N° 194 Piso 1 M, Edificio Dock Plaza Center de la ciudad de Rosario (SF), la nueva sede social de la sociedad.

Rosario, 22 de junio de 2021.

\$ 45 451952 Jul. 8

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2021 y por Acta de Directorio del 30/04/2021, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 2140, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 50 451927 Jul. 8

SIPAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2021 y por Acta de Directorio del 30/04/2021, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig, brasilero, casado, nacido el 05/05/1972, Pasaporte FN384980, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 2140, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

Director Suplente:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 50 451928 Jul. 8

SERVITUBOS S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que en fecha 11 de junio de 2021, en la sociedad SERVITUBOS S.R.L., se decidió

prorrogar la vigencia del contrato social que vencerá el 11 de noviembre de 2022, por diez (10) años más a partir del 11 de noviembre de 2022, es decir que tendrá vigencia hasta el 11 de noviembre de 2032.

\$ 45 451668 Jul. 8

SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en los autos SALVADOR MIGUEL CASES E HIJOS S.A. s/Inscripción del directorio, se dispuso por Resolución de fecha 18/06/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 22 de Abril de 2021 y Acta de Directorio N° 126 del 22 de Abril de 2021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Alberto Cases, D.N.I. N° 8.523.458, CUIT 20-085234588, domiciliado en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/09/1951, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Casadey; Vicepresidente: Lucas Damián Cases, D.N.I. N° 30.966.293, CUIT 20-30966293-9, domiciliado en calle Castelli 339 50 Piso B de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 15/08/1984, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Directores Titulares: Iván Federico Cases, D.N.I. N° 32.199.448, CUIT 20-32199448-3, domiciliado en calle Colon 297 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 18/06/1987, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; David Carlos Cases, D.N.I. N° 28.334.704, CUIT 20-28334704-5, domiciliado en calle Pueyrredón 372 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/09/1980, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Urquizu y la Directora Suplente: Norma Susana Casadey, D.N.I. N° 11.619.431, CUIT 27-11619431-2 domiciliada en calle Italia 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 04/02/1955, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cases.

\$ 103,95 451837 Jul. 8

TIBEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de mayo de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Adrián Aníbal

Aimola, DNI N° 25.161.295, Vicepresidente: Natalia Andrea Nizich, DNI N 24.569.754. Director Suplente: Francisco Aimola, DNI N° 93.626.512. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Juan Manuel de Rosas N° 1018 Piso 6 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 451670 Jul. 8

VILLA REAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Junio de 2021, entre los Sres. Pablo Alberto Campetella, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1966, estado civil divorciado, por Resolución Nro. 2619 de fecha 26 de Agosto de 2019 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la Ciudad de Rosario, domiciliado en calle San Lorenzo 1155 Piso 11 Dto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.942.963, CUIT 20-17942963-3, de profesión Contador y Nerina Campetella, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1997, de estado civil soltera, domiciliada en calle Maipú 1340 Piso 1ro. Dto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.J. N° 40.119.279. CUIT 23-40119279-4, estudiante; ambos hábiles para contratar y en el carácter de únicos socios, convienen la constitución de Villa Real S.R.L.", con domicilio legal en calle San Lorenzo 1155 Piso 11 Dto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, con plazo de duración de treinta (30) años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases y venta al por mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería; B) Desarrollar por si, por terceros, o asociado a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calados, botonería, mercería, lencería, blanco, bijouterie, fantasías, marroquinería y las materias primas que la componen; C) Crear y/ adquirir franquicias; D) La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades; E) La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en el derecho. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, operar con bancos oficiales y privados; gestionar créditos; prestar servicios tanto en organismos públicos como privados, comercios, entidades; presentarse en licitaciones públicas o privadas, importar equipos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de los servicios a desarrollar. El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), en 400 cuotas de capital de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Pablo Alberto

Campetella, suscribe 380 cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000.-) que integra: la suma de pesos noventa y cinco mil (\$95.000.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000.-) también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha Y la Srta. Nerina Campetella suscribe 20 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) que integra: la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha. La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nro. 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Cesión de Cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricción. b) A terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley Nro. 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento de socios que representen las dos terceras partes del capital social. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tenga con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula sexta de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Y cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. -

Rosario, 16 de junio de 2021.

\$ 204 451662 Jul. 8

TALLER MILES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "LESA, JULIO CESAR s/Declaratoria de herederos" Expte CUIJ 21-02885820-2 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de cuotas societarias que correspondían al causante Julio César Lesa, argentino, mayor de edad, con último domicilio real en calle Presidente Roca 4420 de Rosario, DNI 23.623.904, CUIT 20-23623904-8, en la sociedad denominada "Taller Miles S.R.L.", Participación societaria: 50%, contrato social celebrado el día 23-05-2013, domicilio societario: Centeno 1684 de Rosario, plazo 10 años, Objeto: Fabricación de Piezas y productos metálicos de tornería, de matricería, de herrería para la industria en general, inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 18-06-2013, Tomo 164, Folio 14268, Nro. 900, a favor de sus herederos: a Paulina Silvina Morillo (DNI 23.645.127 - CUIT 27-23645127-0), argentina, viuda, domiciliada en calle Pte. Roca 4420 de Rosario, docente, nacida el 06-11-1973, cuotas a transferirle: 300 (el 25% - 1/4); a Violeta María Lesa (DNI 41.904.403 - CUIT 27-41904403-8) argentina, soltera, domiciliada en calle Pte. Roca 4420 de Rosario, estudiante, nacida el 02-06-1999, cuotas a transferirle: 100 (el 8,33% - 1/12); a Facundo Cesar Lesa (DNI 43.647.874 - CUIT 20-43647874-8), argentino, soltero, domiciliado en calle Pte. Roca 4420 de Rosario, estudiante, nacido el 09-10-2001, cuotas a transferirle: 100 (el 8,33% - 1/12) y a Emanuel Lesa (DNI 47.104.054 - CUIT 20-47104054-2), argentino, soltero, domiciliado en calle Pte. Roca 4420 de Rosario, estudiante, nacido el 28-03-2006, cuotas a transferirle: 100 (el 8,33% - 1/12). Rosario, 16 de junio de 2021.

\$ 62 451664 Jul. 8

THEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: THZ S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-0520558-0 de trámite por ante el Registro Público, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Primero: En la reunión de socios de fecha 11/02/2021 hubo revocación de mandato y designación de nuevo gerente quedando la gerencia constituida de la siguiente manera: La administración de la sociedad, su representación y firma social estará a cargo de la socia Elisa Mabel Dávila, DNI 21.357.061 y el socio Juan Manuel Muro Muller, DNI 33.940.563 en calidad de Gerentes.

Segundo: En 1a reunión de socios de fecha 16/03/2021 Soledad Martino cedió el Cien por Ciento (100%) de las cuotas sociales de su titularidad, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos correspondientes, que representan el 25% del capital social de THÉZ; un total de dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, a los socios Elisa Mabel Dávila y Juan Manuel Muro Muller por un precio total de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000). Como consecuencia de ello hubo modificación del Contrato Social en su cláusula Décimo Novena, que quedará redactada de la siguiente manera;

"Décimo Novena: Suscripción e integración del capital":

El capital se suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Dávila, Elisa Mabel el sesenta y seis con cinco décimas por ciento (66.5%) o sea seis mil seiscientos cincuenta (6.650) cuotas de capital por el valor de pesos diez (\$10) cada una; Muro Müller, Juan Manuel el treinta y tres con cinco décimas por ciento (33.5%) o sea tres mil trescientos cincuenta (3.350) cuotas de capital por valor de pesos DIEZ (\$ 10) cada una. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por un día. Santa Fe, 8 de junio de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 120 451666 Jul. 8

TECCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la modificación del contrato social de "TECCE S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Prorroga: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social, por 10 (diez) años más contados a partir del 10 de Octubre de 2020. En consecuencia, la Sociedad tiene una duración hasta el 10 de octubre de 2030.

2.- Aumento capital social: Que de acuerdo a lo dictaminado por dicho Registro Público en fecha 09 de Octubre de 2020, en relación al trámite Expte. 21-05517949-9 "Prorroga de contrato social al 10/10/2030"; en el cual se le solicita adecuar el capital social de la sociedad; los señores socios, Marcelo Enrique Tecce y Daniel Omar Tecce, acuerdan de forma unánime proceder a aumentar el capital social de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) a la suma de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), o sea se aumenta en la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil), quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Marcelo Enrique Tecce, 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas sociales representativas de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil) y el Sr. Daniel Omar Tecce, 17.500 (diecisiete mil quinientos) cuotas sociales representativas de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil); y la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de Marzo de 2020.

4.- Fecha del instrumento-Prorroga: 08 de Octubre de 2020.

5.- Fecha del instrumento-Aumento de capital: 11 de Mayo de 2021.

6.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 70 451801 Jul. 8

AGROPECUARIA

LA ESTHER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 319/2021 - AGROPECUARIA LA ESTHER S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria N° 20, de fecha 22 de marzo de 2021. Director Titular Presidente: Juan Ignacio Ruffino, D.N.I. 12351532. Director Suplente Norma Emilia Ruifiner, D.N.I. 13230582. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 16 de Junio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 33 451781 Jul. 8

AGROPECURIA

LOS GUAZUNCHOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 238/2021 AGROPECUARIA LOS GUAZUNCHOS S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber te siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 21 de abril de 2021, Leandro Gerardo Bessone, de apellido materno Beltramino, nacido el 3 de mayo de 1994, soltero, con domicilio en Bv. San Martín N° 165 de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, agropecuario, DNI 38.086.455, CUIT. 20-38086455-0 y Alex Daniel Bessone, de apellido materno Beltramino nacido el 26 de diciembre de 1998, soltero, con domicilio en Bv. San Martín N° 165 de Ramona, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, agropecuario, D.N.I. 41.319.616, C.U.I.T. 20-41319616-8, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se registrá por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 21 de abril de 2021 Denominación: AGROPECUARIA LOS GUAZUNCHOS S.A..

Domicilio: domicilio legal en la localidad de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por

1.000 acciones de mil pesos de valor nominal cada acción.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550, a las siguientes actividades: a- La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros. b- La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda y/o cereales y oleaginosas. e- La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. d- La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas de todo tipo y especie, sus repuestos, semillas, insumos agropecuarios, para explotaciones agrícola-ganaderas. e- La importación y exportación de maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos; necesarias para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, d, de la presente cláusula. f- La compraventa, locación, permuta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299 de la Ley 19.550, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.1541 y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin Ja sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Administración: Presidente Leandro Gerardo Bessone Director Suplente Alex Daniel Bessone.

Domicilio Sede Social: Bv. San Martín N° 165 de la localidad de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 7 de Junio de 2021. Dr. Fascendini, Secretaria.

§ 185 451797 Jul. 8

METALURGICA VICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 225/2021 s/Designación de autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 23 de febrero de 2021 los accionistas de Metalúrgica Vica S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario: un miembro titular y un suplente. Por reunión de directorio del 1 de marzo de 2021, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Oscar Alejandro Adoratti, D.N.I. 17.514.792 y como directora suplente: Fabiana María del Rosario Carrere, D.N.I. 20.894.738. Rafaela, 7 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

§ 39 451810 Jul. 8

LOS CHURCHI S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Domizi, Arnaldo Fernando, argentino, productor agropecuario, nacido el 08 de diciembre del año 1959, casado, domiciliada en zona rural s/nº de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.865.757 y Domizi, Alberto Fabián, argentino, productor agropecuario, nacido el 19 de octubre del año 1969, casado, domiciliada en la calle Salta s/nº de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.825.771.

Fecha de constitución: 01 de Febrero de 2021.

Denominación: "LOS CHURCHI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Domicilio_Legal: Zona rural s/nº, ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Cultivo de trigo, cultivo de maíz, cultivo de soja, cultivo de girasol, cultivo de sorgo, cría de ganado bovino, cría de ganado porcino y todo lo relativo a la producción y comercialización agrícola ganadera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil) representado por cuarenta y dos mil acciones de un (1) peso, valor nominal de cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Domizi, Arnaldo Fernando, 21.000 (veintiún mil) acciones de un (1) peso cada una; Domizi, Alberto Fabián, 21 ,000 (veintiún mil) acciones de un (1) peso cada una.

Organo de Administración: Titular: Sr. Domizi, Arnaldo Fernando

Suplente: Sr. Domizi, Alberto Fabián.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rafaela, 21 de Mayo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 99 451628 Jul. 8

ZZ GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 539/2020 s/Designación de autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 02 de octubre de 2020 los accionistas de ZZ Group S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo periodo estatutario: tres miembros titulares y un suplente. Por reunión de directorio del 16 de Octubre de 2020, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Rene Hugo Chizzini, D.N.I. 11.306.243; Vicepresidente: Darío Fernando Chizzini, D.N.I. 27.781.729; Directora: María Laura Giménez Berca, D.N.I. 22.684.018 y como directora suplente: Laura Soledad Chizzini, D.N.I. 29.349.734. Rafaela, 29 de diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 44 451809 Jul. 8

ADM FIDEICOMISO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ADM FIDEICOMISO S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. N° 817/2021 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 12 de abril de 2021, se hace saber que:

Germán Cecotti, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de Mayo de 1996 con domicilio en Av. López y Planes 3667 Dpto. 6, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 39.454.945, CUIT 20-39454945-3, Mariel Del Valle Albrecht, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 11 de Julio de 1965, con domicilio en calle Av. López y Planes 3667 dpto. 6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 17.339.930, CUIT 27-17339930-3, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de abril de 2021.

Denominación de la sociedad: ADM FIDEICOMISO S.A..

Domicilio Social: Av. López y Planes N° 3667 Dpto. 5, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Servicios: Actuar como fiduciario en fideicomisos, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, ya sea para vivienda, comercio o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos

que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una suscripta en partes iguales por los socios. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con La presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por La mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija La remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: Germán Cecotti - CUIT N° 20-39454945-3 - Soltero - Av. López y Planes 3667 Dpto. 6 - Santa Fe.

Director suplente: Mariel Del Valle Albrecht - CUIT N° 27-17339930-3 - Casada - Av. López y Planes 3667 Dpto. 6 - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 452292 Jul. 8

AMG INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 23/06/2021

2) Integrantes de la sociedad: Carlos Fabián Delvalle, Argentino, apellido materno Sánchez, nacido el 9 de Diciembre de 1981, titular del DNI N° 29187555, CUIT N° 20-29187555-7, de profesión constructor, con domicilio en Malvinas Argentinas 1040 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y Walter Antonio Gongora, apellido materno García, Argentino, nacido el 3 de Julio de 1999, titular del DNI N° 41728953, CUIT N° 20-41728953-5, de profesión constructor, con domicilio en Santa Fe 155 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: AMG INGENIERIA S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Santa Fe 155 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 250.000.-

8) Administración, Dirección y Representación:

Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado el señor Walter Antonio Gongora quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 452140 Jul. 8

AGADIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo. Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista- (Santa Fe), Dr. José Zarza - Dra. Mirian G. David - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: AGADIS S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ N° 21-05291527-6 (Expte. N° 143/2021), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 8, de fecha 23 de Enero de 2020, y Acta de Directorio N° 59, de fecha 24

de Enero de 2020, se reúnen en la sede social sito en calle San Martín N° 926 - Reconquista-Santa Fe, los miembros del Directorio, a los fines de realizar una nueva designación de autoridades para la firma Agadis S.A. -CUIT. N° 30-71005628-1, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

1) Presidente: Toneguzzo Rubén Mario Oreste de apellido materno Favarato, con fecha de nacimiento el 12 de Diciembre de 1979, DNI N° 27.403.481,- CUIT N° 20-27403481-6, domiciliado en Calle 315 N° 903 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión Contador Público Nacional.

2) Director Suplente: Muchut, Martín Oscar de apellido materno Bianchi, con fecha de nacimiento el 31 de Diciembre de 1983, D.N.I. N° 30.621.044,- CUIT N° 20-30621044-1- domiciliado en Calle 7 N° 233 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión empleado. Reconquista, 07 de Junio de 2021. Secretaria, Dra. Mirian David - Reconquista.

\$ 100 452129 Jul. 8

AGRO PETTINARI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la Sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 18/06/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Germán Mauricio Pettinari, argentino, D.N.I. N° 23.141.509, CUIT N° 20-23141509-3, nacido el 26 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Betiana Andrea García, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, de profesión productor agropecuario, a cargo de la Presidencia.

Fabián Andrés Pettinari, argentino, D.N.I. N° 25.341.786, CUIT N° 20-25341786-3, nacido el 06 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Romina Paola Mercedes Curone, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 827, de la ciudad de Armstrong, de profesión productor agropecuario, a cargo de la Vicepresidencia.

Directoras Suplentes:

Betiana Andrea García, argentina, D.N.I. N° 26.255.957, CUIT N° 27-26255957-81 nacida el 22 de enero de 1978, casada en primeras nupcias con Germán Mauricio Pettinari, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, de profesión docente.

Romina Paola Mercedes Curone, argentina, D.N.I. N° 29.342.907, CUIL N° 27-29342907-9, nacida el 21 de enero de 1982, casada en primeras nupcias con Fabián Andrés Pettinari, domiciliada en calle Pio Chiodi N° 827 de la ciudad de Armstrong, de profesión sus labores.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Lisandro de la Torre N° 1572, de la ciudad de Armstrong.

\$ 60 452253 Jul. 8

ALCARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, la sociedad informa lo siguiente:

a) El plazo de duración de la sociedad conforme la cláusula 31 del instrumento, se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Las personas que revestirán el cargo de gerentes son: Ricardo Clemente Mora, D.N.I. N° 12.526.771, Silvia Elda Curti, D.N.I. 12.398.070, Sebastián Darío Mora, D.N.I. N° 32.374.059 y Rodrigo Martín Mora, D.N.I. N° 32.374.060.

\$ 45 452232 Jul. 8

A.S. TURTURICI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: A.S. TURTURICI S.A.

Fecha del acta: (03) tres días del mes de Mayo de dos mil veintiuno.

Reelección del directorio:

Fijación del número de directores y elección de los mismos para los siguientes ejercicios comerciales:

Ejercicio nro. 25 con inicio el 01/06/2021 Ejercicio nro. 26 con inicio el 01/06/2022 Ejercicio nro. 27 con inicio el 01/06/2023.

Presidente del Directorio: Sra. Paula Livia Turturici, DNI 17093718, CUIT 27-17093718-5, argentina, fecha de nacimiento 28/03/1965, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Lanzoni, de profesión contadora pública, domiciliada en calle San Martín N° 2529 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Adrián Alberto Lanzoni, DNI 14.780.804, CUIT 20-14780804-7, argentino, fecha de nacimiento 16/12/1961, casado en primeras nupcias con Paula Livia Turturici, de profesión técnico comercial, domiciliado en calle San Martín N° 2529 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Valentín Lanzoni, DNI 36.010.074, CUIT 20-36010074-0, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1992, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Luis C. Carballo N° 178 Piso: 3 Dpto.: E de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Los señores directores fijan como domicilio especial San Martín 2529 de la ciudad de Rosario, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 50 452248 Jul. 8

BBOA ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 14 de Junio de 2021 Socios: Fernando Brunel, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1985, D.N.I. N° 31.757.998, CUIT N°20-31757998-6, con domicilio en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto y Tomas Balparda, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1985, D.N.I. N° 31.895.116, CUIT N° 20-31895116-1, con domicilio en calle Balcarce 587, Piso 06, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto. Denominación: BBOA ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra - venta, construcción, administración, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 inciso 40, de la L.S.; B) Proyecto y dirección: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, servicios profesionales de Arquitectura, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, armado y administración de fideicomisos, excepto los contemplados por el artículo 50 de la Ley N° 24.441. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Fernando Brunel y el Sr. Tomas Balparda. Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año. Fiscalización. La

fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

§ 85 452287 Jul. 8

TROCEADERO DE CERDOS

DON JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TROCEADERO DE CERDOS DON JUAN S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 511/2021, de trámite ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea General de fecha 21 de Noviembre de 2.020 se ha resuelto designar para integrar el Directorio por un período de tres años, a: Presidente: Sr. Carlos Ariel Castello, DNI N° 24.536.280, con domicilio en Avda. Blas Parera N° 6.744; Vicepresidente: Sr. Raúl Alejandro Castello, DNI N° 30.432.281, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría N° 6.544; Suplentes: Sra. Gisela Vanina Rita Castello, DNI N° 28.148.142, con domicilio en Domingo G. Silva N° 1.350 - Piso 7 y Sr. Guillermo Martín Castello, DNI N° 25.519.660, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría N° 6.544, todos de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 07 de Junio de 2.021.

§ 45 452406 Jul. 08

ENTRE VIGA Y VIGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18/06/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Víctor Gabriel Basualdo, D.N.I. N° 29.113.430, CUIT N° 20-29113430-1, argentino, nacido el 05 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Liliana Lucía Stenta, domiciliado en calle French N° 260 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y Liliana Lucía Stenta, DNI N° 25.088.686, CUIT N° 27-25088686-7, argentina, nacida el 03 de Abril de mil novecientos setenta y seis, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor Gabriel Basualdo, domiciliada en calle French N° 260 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: Entre Viga y Viga S.R.L. Domicilio: French N° 260 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la

República o del extranjero las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de viviendas y locales y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionado con el objeto industrial. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 300.000, representado por 3.000 cuotas de \$ 100, cada una, suscriptas por Víctor Gabriel Basualdo, 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000 y suscriptas por Liliana Lucia Stenta, 1.500 cuotas que hace un total de \$ 150.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: El socio Víctor Gabriel Basualdo, DNI N° 29.113.430, revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 e la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 24/06/2021.

\$ 149,82 452506 Jul. 08

FLYAGRO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FLYAGRO SERVICIOS S.R.L. s/Constitución de sociedad; 21-02024414-0, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1.- Fecha contrato constitutivo: 10 de Marzo de 2.021;

2.- Socios: Gonzalo Meinero, de apellido materno Scenna, DNI N° 30.114.464, CUIT N°: 20-30114464-5, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1.983, soltero, comerciante, domiciliado en Rawson 460 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; y Zamara Meinero, de apellido materno Scenna, DNI N° 27.830.370, CUIT N° 27-27830370-0, argentina, nacida el 09 de Julio de 1.980, casada con Hernán Juan Giarda, abogada, domiciliada en Belgrano 821 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe;

3.- Denominación: Flyagro Servicios S.R.L.;

4.- Domicilio: Zona Rural de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe;

5.- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público;

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a los siguientes rubros: I) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas y/o aeronaves propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. II) Servicio de transporte: La prestación de servicio de transporte para la sociedad y/o terceros, mediante el transporte terrestre de cargas nacional e internacional, en camiones propios o de terceros, podrá transportar todo tipo de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las instalaciones auxiliares y complementarias que fueren necesarias. III) Agropecuario: La producción mediante la explotación de campos propios y/o de terceros y/o asociados a terneros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas, a campo y la explotación de tambos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su Objeto Social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato;

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por quinientas (500) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad (100%) en este acto por los socios de la siguiente manera: el socio Gonzalo Meinero, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000), representativas del 90% del capital social y Zamara Meinero, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000), representativas del 10% del capital social restante. Cada socio integra en efectivo la suma de pesos correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito por cada uno y el resto en el plazo de dos años a contar desde del día de la inscripción.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente Titular Gonzalo Meinero y un Gerente Suplente Zamara Meinero. La duración del mandato de los gerentes será permanente. Representación Legal: Será ejercida por el Gerente Titular Gonzalo Meinero.

9.- Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada.

Santa Fe, 10 de Junio de 2.021.

\$ 65 452379 Jul. 08

FIBERMAX S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Sr. Norberto Omar Bertero, argentino, comerciante, con Documento Nacional de

Identidad N° 13.479.807, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 951 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Gloria Monforte Adan, nacido el 26 de Junio de 1.959, CUIT N° 20-13479807-7 y la Sra. Flavia Margarita Grau, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 20.478.583, con domicilio en 1° de Mayo 725 de la localidad de Arequito, viuda, nacida el 1 de Agosto de 1.969, CUIT N° 27-20478583-5, ambos hábiles.

2.- Fecha Constitución: 24 de Junio de 2.021.

3.- Denominación: Fibermax S.R.L.

4.- Domicilio: En calle 9 de Julio 1.163, Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) La construcción y comercialización de redes de telecomunicaciones, b) La prestación y/o explotación de servicios de telecomunicaciones contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en un futuro, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes, c) La producción artística, publicitaria, informática y de comunicaciones, empleando los medios de difusión existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta y/o locación de programas y señales radiales o televisivas en vivo o grabados, comerciales, culturales, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u de otro tipo y comercialización de espacios publicitarios, d) La instalación, administración y explotación de establecimientos de servicios audiovisuales, grabación y producción, e) La comercialización de datos digitales y contenidos audiovisuales, a través de la producción, adquisición o venta de programaciones, eventos de cualquier naturaleza, ya sea para ser difundidos en simultáneo o en diferido, de productos usados para la generación, emisión, transporte, recepción y explotación de señales para servicios audiovisuales, datos y/o contenidos, cualquiera sea el medio y tecnología de transmisión, f) La intermediación en la contratación de los derechos de propiedad intelectual respecto de programas para servicios audiovisuales, abiertos o cerrados, de forma tal de obtener los derechos de emisión para una o más zonas del país, g) Actuar por derecho propio, como mandataria o en representación de terceros, para firmar convenios relacionados con este objeto con organismos públicos o privados, h) La comercialización de equipamiento técnico y/o materiales de todo tipo para la implementación de servicios audiovisuales y telecomunicaciones, como así también su importación. Para cumplir con el objeto social tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en todas sus formas y extensión, siempre que estos no estén prohibidos por las leyes, reglamentaciones o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.00) representados por cuatro mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una.

8.- Órganos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Norberto Omar Bertero.

10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

GHISOLFI DESARROLLOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GHISOLFI DESARROLLOS S.R.L. s/Designación de gerentes; 21-02023200-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1 - Fecha contrato constitutivo: 10 de Diciembre de 2.020;

2.- Socios: Marco Fabricio Ghisolfi, de apellido materno Fossarelli, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1.984, soltero, DNI N° 31.348.021 y CUIT N° 20-31348021-7, Ingeniero, domiciliado en Remedios de Escalada 127 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, y Andrea Vanina Domitrovic, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1.987, soltera, DNI N° 32.854.046, CUIT N° 27-32854046-6, Psicóloga, domiciliado en Pasaje Cortes Belascuen 1.435 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe;

3.- Denominación: Ghisolfi Desarrollos S.R.L.;

4.- Domicilio: Colón 751 de la localidad de Landeta, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe;

5.- Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público-

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: I) Construcción: A) La adquisición, venta, permuta, explotación, comercialización, fraccionamiento y expendio de todo tipo de materiales de construcción, la fabricación de premoldeados de hormigón, productos metálicos, metalúrgicos, productos plásticos y afines en cualquier punto de la República Argentina, como así también el transporte de estos y cargas generales dentro del territorio argentino y en los países limítrofes. B) Servicios de estudios, elaboración de proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles y de arquitectura, públicas o privadas sea a través de concurso de precios, contrataciones directas, licitaciones públicas o privadas ante organizaciones privadas y públicas nacionales, provinciales y municipales, conforme a las leyes, reglamentaciones, disposiciones y/o cualquier instrumento legal o mecanismos de contratación vigente o a dictarse en la materia en cada caso particular, para la construcción de viviendas, caminos, puentes, edificios, construcción, refacción y/o ampliaciones de estructuras y/o infraestructuras de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería y arquitectura. C) Construcción y comercialización de unidades funcionales y edificios por el régimen de la propiedad horizontal y en general la comercialización y construcción de todo tipo de inmuebles que sean propiedad de la sociedad. II) Comercial: D) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia y/o de terceros de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. E) Exportaciones de franquicias, marcas, patentes, diseños y modelos industriales.;

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado

por quinientas (500) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad (100%) en este acto por los socios de la siguiente manera: el socio Marco Fabricio Ghisolfi, suscribe cuatrocientas sesenta (460) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000), representativas del 92% del capital social y Andrea Vanina Domitrovic, suscribe cuarenta (40) cuotas de capital social de un mil pesos (\$ 1.000), representativas del 8% del capital social restante. Cada socio integra en efectivo la suma de pesos correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada uno y el resto en el plazo de dos años a contar desde del día de la inscripción.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente Titular Marco Fabricio Ghisolfi y un Gerente Suplente Andrea Viviana Domitrovic. La duración del mandato de los gerentes será permanente. Representación Legal: Será ejercida por el Gerente Titular Marco Fabricio Ghisolfi.

9.- Ejercicio Social: Cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 10 de Junio de 2.021.

\$ 80 452377 Jul. 08

HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, hace saber que en autos caratulados: HIJOS DE MARIANO FRANCOVIG S.A. s/Aumento de capital (mod. art. quinto: capital) - Incremento garantía directores (mod. art. décimo tercero) - Adecuación a la normativa vigente (mod. arts.: octavo: acciones - menciones especiales - noveno: mora - décimo segundo: reunión de directorio - quorum - modalidad - décimo cuarto: facultades del directorio - décimo sexto: fiscalización - décimo séptimo: asambleas - convocatorias - modalidad - décimo octavo: quorum de las asambleas) - ratificación sede social - nuevo texto ordenado aumento de capital; (Expte. N° 152- Año 2021) - CUIJ N° 21-05291536-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 22 de Abril de 2021, se reúnen los accionistas en la sede social, a los fines de modificar el articulado del Estatuto Social, quedando redactadas del siguiente modo:

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones) representado por setenta mil (70.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Acciones - Menciones Especiales. Artículo Octavo: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Reuniones del Directorio - Quorum - Modalidad: Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente en sesiones debidamente citadas de acuerdo a este estatuto, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de empate, decidirá el voto de éste. En caso de muerte o ausencia del Presidente y/o Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, el Directorio celebrará sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más directores. Toda convocatoria deberá incluir una agenda de temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión ir unánime del Directorio los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la reunión. De las reuniones de Directorio se labrarán actas.

Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9º del Decreto - Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa 25.000,00, en efectivo.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Asambleas - Convocatorias - Modalidad: Artículo Décimo Séptimo: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse Asambleas no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e

ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y video conferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello. Asimismo, los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea. De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro.

Quorum de las Asambleas: Artículo Décimo Octavo: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Ratifican domicilio de la sede social: Juan de Garay N° 1.228, de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

Reconquista, 18 de Mayo de 2021.

\$.400 452403 Jul. 08

HERU HETA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 23 de Junio de 2.021.

Directorio de "HERU HETA S.A.", con domicilio en calle Once N° 598 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2.023, proceda a su renovación, Presidente: Fiordani Gerardo, D.N.I. N° 11.992.708, C.U.I.T. N° 20-11992708-1, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1.955, casado en primeras nupcias con Marquez Olga Carmen, comerciante, domiciliado en Calle 17 N° 1.033, de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Pierella Osvaldo Rubén, D.N.I. N° 12.388.313, C.U.I.T. N° 20-12388313-7, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.958, casado en primeras nupcias con Simioni María Cristina, Veterinario, domiciliado en Calle San Martín N° 915, de la localidad de Cafferata, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$. 53 452371 Jul. 08

IZUCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Razón Social: IZUCO S.A.

Domicilio Legal: Rosario - Hernán Pujato 7623.

Fecha Constitución: 14/11/2011.

Plazo: 99 años

Capital Social: \$ 500.000.

Inscripta en estatutos: Tomo 93, Folio 6046, N° 249 de fecha 12/04/2012.

Nuevo Directorio:

Presidente: Daniel Horacio Zurcher, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1964, D.N.I. N° 16.653.285, CUIT 20-16653285-0, casado en primeras nupcias con Leila Nora Witemburg, de profesión empresario, con domicilio real en calle Washington 1471 y especial en calle Hernán Pujato N° 7623, de Rosario.

Director Suplente: Leila Nora Witemburg, argentina, nacida el 5 de Abril de 1971, DNI N° 22.087.764, CUIT 27-22087764-2, casada en primeras nupcias con Daniel Horacio Zurcher, de profesión empresaria, con domicilio real en Washington 1471 y especial en calle Hernán Pujato 7623 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

Duración en los cargos; Tres ejercicios.

Domicilio Especial Directores: Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, calle Hernán Pujato 7623 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento de modificación: 31/05/2021.

\$ 50 452528 Jul. 08

INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber que dentro del expediente caratulado: INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento conyuge socio Cisaruk, Elena (causante Lanzotti, Roberto Marcelo; Expte. N° 2288/2021 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se ha ordenado publicar que por oficio N° 661 de fecha 11 de Mayo de 2021 librado dentro de los autos caratulados: LANZOTTI, ROBERTO MARCELO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° (21-02897867-4), en trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario mediante resolución 21, de fecha 05 de Febrero de 2021, se ha dado judicial aprobación al convenio particionario celebrado por los herederos declarados en los citados autos, a saber Elena Cisaruk, (DNI N° 3.764.309), María Laura Lanzotti, (DNI N° 22.400.899), Marcelo Esteban Lanzotti, (DNI N° 21.415.534) y Mariana Lanzotti, (DNI N° 20.175.503), en virtud del cual se ha transferido y adjudicado a la señora Mariana Lanzotti el 50% de las cuotas sociales que Elena Cisaruk posee en el Instituto del Niño S.R.L., las cuales pertenecen al causante atento a su calidad de socio de la sociedad conyugal.

La participación societaria adjudicada a la señora Mariana Elena Lanzotti equivale a 875 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una de ellas, representativas de una parte del capital del Instituto del Niño S.R.L. cuyo contrato social consta inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario en la sección Contratos al Tomo 121, Folio 1321, Número 423 en fecha 08/04/1970 y modificatorias.

\$ 60 452421 Jul. 08

L P DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 23 de Junio de 2021. Por Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2021 y Acta de Directorio de fecha 29 de Abril de 2021, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: Guillermo Javier Ledesma; fecha de nacimiento 9/05/1970; DNI N° 21.511.300; casado; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; arquitecto. Vicepresidente: Mario Antonio Porta; fecha de nacimiento 25/06/1966; DNI N° 17.929.842; casado; domicilio La Cheltonia Ruta 8 Km. 371.5 Venado Tuerto; arquitecto.

Primer Vocal Suplente: Verónica Andrea Migliore; fecha de nacimiento 26/01/1970; DNI N° 21.407.050; casada; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; licenciada en psicopedagogía.

Segundo Vocal Suplente: Gisela Patricia Altamirano; fecha de nacimiento 17/05/1971; DNI N° 22.206.613; casada; domicilio López 269 Venado Tuerto; martillera pública.

\$ 85 452569 Jul. 08

KREIFF S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Martin Moran, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.852.058, apellido materno Gorosterrazú, nacido el día 02 de Abril de 1.977, domiciliado en calle Pellegrini 738 PA de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, CUIT 20-25852058-1, estado civil Soltero; Juan Bautista Kreiff, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.125.120; apellido materno Villalba, nacido el día 14 de Octubre de 1.976, domiciliado en calle Lascala 2465 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Metalúrgico, de CUIT 20-25125120-8, de estado civil Soltero; Gabriel Alejandro Gesnouin, de nacionalidad Argentina, de D.N.I. Nº 29.952.303, apellido materno Boccanfuso, nacido el día 05 de Diciembre de 1.982, domiciliado en calle Jorge Newbery 1890 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero, de CUIT 27-29952303-4, estado civil Divorciado en primeras nupcias con Mariana Mabel Pesce.

2) Fecha de constitución: 01 de Junio de 2021.

3) Denominación: KREIFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Sede Social: Pellegrini 738 PA de Venado Tuerto, Santa Fe.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: creación, diseño, fabricación, ensamble, e armado de equipos para la salud, instrumentos, o insumos, y de equipos o instrumentos para gimnasia; su venta y todo lo referido a la comercialización de los productos. Podrá crear o contratar, alianzas comerciales y/o sociales, con cualquier tipo de ente, institución u organismo sean públicas, privadas o mixtas, para la comercialización, comunicación, marketing, o cualquier otro canal que pueda utilizarse para la promoción, tanto de productos y servicios propios, como de otras marcas o empresas. Podrá importar y exportar mercaderías, insumos o productos terminados. Podrá recibir y realizar donaciones. Podrá tomar financiamiento propio o de terceros, y podrá financiar. Podrá realizar todo tipo de contratos nacionales o internacionales relativos a sus productos y/o servicios, y de terceros, y realizar la logística. Podrá registrar, homologar, patentar o certificar las creaciones o invenciones, en organismos y/o entidades que corresponda, tanto en la República Argentina, como en el exterior. Podrá crear certificaciones para productos propios o de terceros. Podrá comprar y vender bienes inmuebles, y bienes muebles registrables o no. Podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Podrá otorgar mandatos o poderes.

7) Duración: Cincuenta (50) años.

8) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en 300 (trescientas) cuotas de \$

1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martin Moran suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); Juan Bautista Kreiff suscribe 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); y Gabriel Alejandro Gesnouin suscribe 60 (sesenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

9) Administración y representación: a cargo del socio, El Sr. Martin Moran en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente".

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 230 452571 Jul. 08

MELTEC INTEGRACIONES

ELECTRICAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pastori, Marcos David, D.N.I. N° 32.312.362, nacido el 05/06/1986, argentino, casado en primeras nupcias con Triolo, Nadia Valeria, Documento Nacional de Identidad N° 31.161.319, comerciante y domiciliado en Quebracho N° 6112, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe; y Pastori, Alejandro Adrian, Documento Nacional de Identidad N° 34.939.022, nacido el 19/10/1989, argentino, soltero, empleado y domiciliado en Vera Mujica N° 4780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, ambas, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 03 de Junio de 2021.

Domicilio: J.B. Justo N° 2536 de Villa Gobernador Galvez, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: la fabricación, reparación y mantenimiento de tableros eléctricos en baja tensión; proyectos, ejecución y mantenimiento de obras eléctricas en media y baja tensión; venta y distribución de materiales eléctricos y venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por las cláusulas de este contrato.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en

siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Pastori, Marcos David suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas, o sea un capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), integrando en este acto el 100% en bienes muebles detallados en inventario adjunto que forma parte del presente contrato; Pastori, Alejandro Adrian, suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas, o sea un capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), integrando en este acto un 25% en efectivo, obligándose a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato.

Administración - Gerente: Pastori, Marcos David, DNI 32.312.362, nacido el 05/06/2021, casado en 1ª Nupcias con Triolo, Nadia Valeria Documento Nacional de Identidad Nº 31.161.319, comerciante, argentino, domiciliado en Quebracho Nº 6112, Alvear, Santa Fe, y Pastori, Alejandro Adrian, nacido el 19/10/1989, soltero, empleado y domiciliado en Vera Mujica Nº 4780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con representación individual e indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 452364 Jul. 08

VESUVIUS (VEAR) S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria Nº 31 de fecha 30 de Abril de 2020 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad: Ante la renuncia como directora titular de la Srta. Laura Ileana Steiglitz Belizán y designación de nuevo director titular con vigencia del mandato hasta nueva designación de autoridades que acontecerá en la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren al 31 de Diciembre de 2020. Toma la palabra Cecilia Andrea Dolci y expone que se acepta por unanimidad la renuncia y se designa como Director al Sr. Javier Jesús Bruno, de nacionalidad argentina, DNI 18.077.409 - CUIT Nº 20-18007409-1. El Sr. Javier Jesús Bruno, presente a estos efectos en el acto, acepta el cargo y constituye domicilio especial a esos efectos en el social de Henarg S.A.

\$ 45 452450 Jul. 08

NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de autoridades; (CUIJ N° 21-052005444-0), que se tramitan por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 36 de fecha 22 de Abril de 2.021, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Presidente: Sebastián Eskenazi, DNI N°: 16.764.074, Domicilio: Malasia 850, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vicepresidente: Raúl Francisco Catapano, DNI N° 11.680.527, Domicilio: Virrey del Pino 1.769 1° "B" 1.428 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Claudio Adolfo Canepa, DNI N° 13.302.401, Domicilio: Pico 2.329 29 E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Titular: Eduardo Angel Garrote, DNI N° 10.161.590, Domicilio: 11 de Septiembre 1.437 - 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Titular: Daniel Alberto Moreno, DNI N° 12.282.375, Domicilio: 16 de Enero N° 9.206 Ciudad de Rosario, Provincia: Santa Fe, Director Titular: Leonardo Raúl López, DNI N° 17.788.195, Domicilio: Silvio Ruggieri 2944 -31 "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Matías Eskenazi Storey, DNI N° 20.383.823, Domicilio: Coronel Díaz 2.748 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Julio Jorge Nacusi, DNI N° 13.107.157, Domicilio: Santa Fe 223 Oeste Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Director Suplente: Héctor Osvaldo Soria DNI N° 21.493.034, Domicilio: Tte. Gral. J. D. Perón 1.968 2° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Roberto Raúl Vivas DNI N° 14.889.973, Domicilio: Liniers 127 Ciudad de Rafaela Provincia: Santa Fe, Sindico Titular: Enrique Fabián Perpiñal DNI N° 18.529.832, Domicilio: 20 de Noviembre 9.358 Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sindico Titular: Daniel Horacio Caracciolo, DNI N° 20.203.262, Domicilio: Malabia 2.379 5° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sindico Titular: Daniel Oscar Morales Ponce, DNI N° 16.245.870 Domicilio: Paraguay 4.285, Piso 4 Dpto. 17 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sindico Suplente: Américo Rubén Soto, DNI N° 8.557.467, Domicilio: Av. De los Incas 4.575 P5 D 11 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sindico Suplente: Facundo Carlos Maderna, DNI N° 25.171.713 Domicilio Pte Roca 262 - 5° Piso Ciudad de Rosario-Provincia: Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Junio de 2.021.

§ 145 452498 Jul. 08 Jul. 12

ROSARIO CONFORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción de la presente modificación de contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

Comerciales: explotación comercial de un negocio de compraventa de artículos para el hogar, bicicletas, autos a batería, ciclomotores sus repuestos y accesorios, artículos para pesca, camping playa, deportivos, armas y todo artículo relacionado con esparcimiento y deportes incluyendo su importación y exportación;

Playa de estacionamiento: explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado,

engrase, reparación, venta de repuestos y de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos automotores; Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado;

Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios, y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la intermediación en la compraventa, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal;

Financieras, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Fabricación: de muebles de madera y/o caño para uso hogareño.

Capital: El Capital Social asciende a la suma de pesos novecientos ochenta mil (\$ 980.000) dividido en 980.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) importe suscrito e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: Claudio Alejandro Sexer 388.640 cuotas sociales equivalentes a \$ 388.640 de Capital, Sexer Gabriela Monica 295.680 cuotas de capital equivalentes a \$ 295.680 y Sexer Fernando Daniel 295.680 cuotas de capital equivalentes a \$ 295.680.

Fecha de Resolución Societaria: 22 de Junio de 2.021.

\$ 80 452405 Jul. 08

**UP PHENIX SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1) Socios: Andrés Oscar Gimbatti, D.N.I. N° 24.186.262 (C.U.I.L. N° 20- 241 86262-4), argentino, nacido el 01/12/1974, de apellido materno Dezorzi, casado en primeras nupcias con Natalia Sonia Cambiaso, empleado administrativo y con domicilio en calle Matienzo N° 890 de la ciudad de Rosario; el Sr. Jesús Alfredo Brun, D.N.I. N° 23.928.332 (C.U.I.L. N° 20-23928332-3), argentino, nacido el 22/06/1974, de apellido materno Cascales, casado en primeras nupcias con doña María Paula Rossito, visitador médico, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.769 Piso 1 - Departamento B de Rosario; y el Sr. Jorge Fernando Jessé, D.N.I. N° 23.185.287 (C.U.I.T. N° 20-23185287-6), argentino, nacido el 04/02/1973, de apellido materno Valverde, soltero, analista en sistemas y con domicilio en calle 9 de Julio N° 2.651 Piso 4 - Departamento B de Rosario, provincia de Santa Fe.

1. Denominación: Up Phenix S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 7 de Junio de 2.021.

2) Domicilio: Matienzo N° 890 de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: Desarrollo y comercialización de sistemas informáticos (software) en general, propios, adquiridos o contratados como representante o mandataria o en consignación o en comisión o de cualquier otra forma jurídica, como así también cualquier actividad conexas o complementarias al servicio determinado. Provisión de infraestructura tecnológica, equipamiento, insumos, almacenamiento de datos, mantenimiento y demás tendientes a lograr prestar el servicio determinado precedentemente.

4) Plazo: El término de duración se fija en el plazo de veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.

6) Administración y representación: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no. Es designado como Gerente al socio Jorge Fernando Jessé. El o los gerentes actuarán en forma indistinta.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 25 de Junio de 2.021.

\$ 90 452401 Jul. 08

AYB TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: AYB Transporte S.R.L.

2. Fecha: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 3 de Junio de 2.021.

3. Duración: El término de duración se fija en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

4. aumento de capital: El Capital Social se fija en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en

40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sandra Liliana Turiani suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas y Raúl Daniel Serneels suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas.

5. Retiro de socios: En caso de fallecimiento ó por cualquier otra causa legal que importe el retiro ó desvinculación de alguno de los socios, sus herederos ó sucesores podrán optar por: continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz ó ausente ó por retirarse de la sociedad.

\$ 50 452755 Jul. 08

WELCOME ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: WELCOME ROSARIO S.A. s/Cambio Domicilio social, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de acta: 07/06/2021.

b) En reunión de Directorio la sociedad Welcome Rosario S.A. resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social de la empresa en Bv. Oroño 1.121 de Rosario (SF).

\$ 45 452410 Jul. 08

AGRO MAURO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos AGRO MAURO S.R.L. s/Designación de gerentes, CUIJ N° 21-05205442-4, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios de fecha 30/12/2020 (Acta N° 20), se ha efectuado la designación de nuevos gerentes de la sociedad Agro Mauro S.R.L., habiendo presentado y siendo aceptada la renuncia del gerente Sr. Eduardo Emilio Mauro, siendo designados como gerentes con firma indistinta, los Sres.: Hernán Eduardo Mauro: argentino, nacido el 04 de Mayo de 1.978, ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 26.415.328, CUIT N° 20-26415328-0, estado civil casado, domiciliado en calle Santa Fe 840 de Cañada Rosquín (S. Fe).

Cristina Haydee Mauro: argentina, nacida el 05 de Octubre de 1.976, contadora pública, D.N.I. N° 25.388.636, CUIT N° 27-25388636-1, estado civil divorciada, domiciliada en calle 15 1177 de Las Parejas (S. Fe).

Mabel Inés Mauro: argentina, nacida el 09 de Enero de 1.974, docente, D.N.I. N° 23.364.891, CUIT N° 23-23364891-4, estado civil casada, domiciliada en calle 24 777 de Las Parejas (S. Fe).

Como consecuencia de lo decidido, se resolvió modificar el contrato social en su cláusula séptima, quedando sin modificar las restantes cláusulas, teniendo la nueva cláusula séptima el siguiente texto: Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Hernán Eduardo Mauro, Cristina Haydee Mauro y Mabel Inés Mauro, quienes detentaran la calidad de socios gerentes y ejercerán en tal carácter, y con uso de la firma indistinta la representación legal de la sociedad, asentando las mismas precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes soliciten poderes especiales, en cuyo caso deberán firmar los socios conjuntamente. Pueden en consecuencia, .bajo el uso de firma indistinta, también operar con las instituciones de créditos oficiales o privadas, creadas o a crearse, establecer agencias y/o sucursales u otras clases de representaciones, dentro o fuera del país. Asimismo, podrán otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive de orden penal, con el objeto y la extensión que se juzgue conveniente.

Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Junio de 2.021.

\$ 45 452761 Jul. 08

ARISTIDES S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ARISTIDES S.A. s/Constitución de Sociedad; en trámite por ante el Registro Publico de Rafaela, se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 02/03/2020 y acta de subsanación de fecha 10/02/2021, Allin Maria Evangelina Arquitecta, nacida el diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, apellido materno Aznar, casada en primeras nupcias con Ballina Barisonzi Sebastian Carlos, D.N.I. N° 23.850.302, CUIT N° 27-238503022, domiciliada en calle Los Cedros 1.578, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y Castagno Natalia Guadalupe, Profesora de Educación Especial, nacida el diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Zenklusen, casada en primeras nupcias con Viroglio Mariano, DNI N° 24.411.509, CUIT N° 27-24411509-3, domiciliada en calle Agustín Alvarez 44 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Demarco Emiliano Nicolás, Licenciado en Relaciones Internacionales, nacido el dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno De Rosa, soltero, DNI N° 31.597.930, CUIT N° 20-31597930-7, domiciliado en calle Emilio Zola 4.353, de la localidad de Sarandi, Pcia. de Buenos Aires, y Viotto Romano Emanuel Licenciado en Relaciones Internacionales, nacido el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Romano, casado en primeras nupcias con Verónica Silvina Bedini, DNI N° 30.653.966, CUIT N° 20-30653966-4, domiciliado en calle Gral. Paz 459, de la localidad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada Arístides S.A. Objeto Social a) Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, distribución, consignación, representación e intermediación en el rubro productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. b) Celebración de

contratos de maquila e intermediación de materias primas (facon), en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación. c) Elaboración, manufacturación, industrialización y comercialización de productos alimenticios. D) Servicio de expendio toda clase de productos alimenticios elaborados y/o envasados y despacho de bebidas. e) Servicio de asesoramiento en procesos de fabricación, producción y ventas, en el rubro alimentación. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), representado por 60.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: Presidente Castagno Natalia Guadalupe, DNI N° 24.411.509, CUIT N° 27-24411509-3, Director Suplente Allin Maria Evangelina, DNI N° 23.850.302, CUIT N° 27-23850302-2. El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. Sede Social: Lavalle N° 504 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 23 de Junio de 2.021.

\$ 100 452680 Jul. 08

BIOCERES SEMILLAS S.A.U.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que: I) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Bioceres Semillas S.A., de fecha 24 de Febrero de 2.017, se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad al 30 de Junio de cada año, en consecuencia, se ha resuelto modificar el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: Décimo Cuarto. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir este. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Las pérdidas de balance se cargarán por su orden a las reservas libres o existentes con saldos disponibles, cualquiera sea su destino, y a la reserva legal. Si estas fueran insuficientes se compensarán con utilidades de ejercicios futuros y con atención a lo dispuesto el segundo párrafo del art. 71 de la ley 19.550. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de su puesta a disposición prescriben a favor de la sociedad; y II) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Bioceres Semillas S.A., de fecha 30 de Octubre de 2.019, se resolvió: (a) adecuar la denominación social por reducción a uno del número de accionistas, en consecuencia, se ha resuelto modificar el artículo 1 del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Bioceres Semillas S.A. U y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; (b) disolver la Comisión Fiscalizadora, en consecuencia, se ha resuelto modificar el artículo 10 del Estatuto Social

que, conforme a las modificaciones adoptadas en base a los requerimientos de IGPJ, ha quedado redactado de la siguiente manera: Décima: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios económicos y serán electos por la Asamblea. Se encuentran sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos por la ley 19.550. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; y c) eliminar el Artículo Decimotercero del Estatuto Social: Décimo tercera: Ningún accionista podrá efectuar válidamente una transferencia de acciones a menos que la misma se ajuste a los procedimientos que en el presente se convienen. De igual manera, el Directorio no inscribirá transferencias garantías o gravámenes de acciones realizadas en contravención a los procedimientos aquí establecidos. A tales efectos se considerará transferencia de acciones directa o indirecta cualquier transmisión por cualquier causa o título, incluyendo permuta, donación, cesión, y las que resulten de actos tales como la fusión o escisión de sociedades. I) Derecho de Compra Preferente: Las acciones no podrán ser libremente transferidas a terceros, sin ser ofrecidas previamente a los demás accionistas para que éstos puedan ejercer el derecho de preferencia. Todos los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia podrán acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. A los fines de permitir el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones a terceros deberá seguir el siguiente procedimiento: el accionista vendedor deberá comunicar al directorio la sociedad por escrito, por medio fehaciente, su voluntad de transferir las acciones indicando el nombre, DNI (si se tratare de una persona física), domicilio del adquirente y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Dentro de los cinco (5) días de recibida por la sociedad la referida comunicación, el directorio deberá comunicarla por escrito, por medio fehaciente, a todos los accionistas titulares de acciones, para que éstos últimos puedan ejercer los derechos de preferencia y de acrecer. Los accionistas interesados en ejercer los derechos de preferencia y de acrecer, deberán notificar a la sociedad su voluntad en tal sentido, por escrito, por medio fehaciente, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada en el párrafo anterior. Una vez transcurridos los treinta (30) días corridos referidos precedentemente, si los accionistas con facultades de ejercer el derecho de preferencia y, en su caso, de acrecer, no manifestaron por medio fehaciente su voluntad de ejercer dichos derechos conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el accionista vendedor podrá vender libremente sus acciones a cualquier tercero. II) Derecho de Venta Conjunta: a) Adicionalmente se conviene que ningún accionista podrá vender su participación accionaria en la Sociedad si, previamente y en las mismas condiciones y proporciones, no ofrecen a los restantes accionistas la posibilidad de participar en la venta agregando a dicha venta sus respectivas acciones. En todos los casos, los restantes accionistas podrán optar por la venta o no de sus Acciones, pero no podrán vender en otra proporción que en la que lo haga el accionista vendedor. b) A los efectos correspondientes, se entenderá que la notificación para el ejercicio del derecho de compra preferente regulado en el punto I) precedente, importará también la invitación a los restante accionistas, por el Plazo de la Preferencia (treinta días corridos a contar desde la notificación), para notificar el ejercicio de su derecho de venta conjunta de toda su tenencia accionaria con el accionista vendedor. Si los restantes accionistas hubieran ejercido dicho derecho, el accionista vendedor deberá ofrecer al propuesto comprador por un plazo de treinta días, comprar también las acciones ofrecidas en virtud del derecho antes referido. c) El propuesto comprador y los accionistas, deberán perfeccionar la transacción dentro del plazo de sesenta días corridos inmediatos siguientes a la fecha en que el propuesto comprador notificó su aceptación, exceptuando los plazos de las aprobaciones que sean requeridas. Transcurrido dicho plazo, si la venta no se hubiera perfeccionado, las acciones en venta no podrán ser transferidas a menos que se siga nuevamente los procedimientos previstos en el presente Estatuto. d) En el supuesto de que el propuesto comprador no acepte adquirir la totalidad de las tenencias de los accionistas que hubieran ejercido este derecho, sea porque no se pronuncie en tiempo y forma o porque lo haga en forma negativa, el accionista vendedor y aquel o aquellos accionistas que hubiesen manifestado su ejercicio del derecho de venta conjunta tendrán el derecho, pero no la obligación, a participar en la venta conjuntamente, en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social, considerada la sumatoria de las participaciones sociales de tales accionistas que

intervengan en la venta como el cien por ciento (100%) a los efectos del cómputo de las IF respectivas participaciones sociales a venderse. Tal determinación deberá ser notificada por el accionista vendedor o los restantes accionistas adherentes que hubieran ejercido el derecho de venta conjunta al propuesto comprador dentro del plazo de diez días de recibida su notificación o de vencido el plazo de aceptación. En el supuesto de que los accionistas hubieran notificado la decisión de participar en la venta conjuntamente y la oferta originaria del propuesto comprador no se hubiera visto terminada, los accionistas que hubieran notificado la decisión de participar en la venta conjuntamente deberán perfeccionar la venta dentro del plazo de sesenta días corridos inmediatos siguientes a la fecha de notificación tal decisión. III) Toda transferencia de acciones sin observar los términos establecidos será ineficaz entre las partes e inoponible a la Sociedad y a los restantes Accionistas. El Directorio deberá abstenerse de inscribir toda transferencia de Acciones realizada en violación a las presentes cláusulas.

§ 215 452738 Jul. 08

BIOCERES SEMILLAS S.A.U.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Bioceres Semillas S.A.U., de fecha 26 de Febrero de 2.020, se resolvió modificar el artículo 3° del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) comercializar, producir, multiplicar, licenciar, consignar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir semillas, germoplasmas, agro químicos, fertilizantes y cualquier otro insumo o materia prima, tecnología y conocimiento de productos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente en los casos pertinentes; b) explotar, investigar, desarrollar, producir y administrar proyectos vinculados a la biotecnología y/u otras tecnologías relacionadas a los insumos agropecuarios, por medio de profesionales con el título habilitante correspondiente. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, incluyendo pero no limitado a la facultad de otorgar cualquier tipo de fianzas y prestar garantías, personales o reales, en operaciones propias o a favor de terceros, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

§ 45 452739 Jul. 08

CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 305/2021, CUIJ 21-05393984-5, se publica lo siguiente. La sociedad Cormorán S.A. Servicio Mayorista, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 49 de fecha 18/08/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Dante Edmundo López, DNI 10.561.464, (CUIT 20-10561464-1) apellido materno Fernández, nacido el 09/02/1953, de estado civil casado, domiciliado en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Vice-Presidente: Mónica Luz Molfino, DNI 11.535.461, (CUIT 27-11535461-8), apellido materno Fuentes, nacida el 06/07/1955, de estado civil casada, domiciliada en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directores Titulares: Gerardo Daniel Rouca Olivo, DNI 16.971.954, (CUIT 20-16971954-4) apellido materno Laciari, nacido el 23/03/1965 domiciliado en los Jacarandáes 1540 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Gustavo Adrián Molfino, DNI 17.850.573, (CUIT 20-17850573-5), apellido materno Fuentes, nacido el 06/08/1965 domiciliado en calle General Paz 277 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Mariano Dante López, DNI 25.806.006, (CUIT 20-25806006-8), apellido materno Molfino, nacido el 21/12/1966 domiciliado en calle Verdú 489 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Carolina Andrea López, DNI 24.684.356, (CUIT 27-24684356-8), apellido materno Molfino, nacida el 10/10/1975, domiciliada en Modesto Verdú 451 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Francisco Javier López, DNI 28.084.040, (CUIT 20-28084040-9), apellido materno Molfino, nacido el 14/04/1980, domiciliado en Cedros 1675 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Director Suplente: Lucía Paola López, DNI 30.405.772, (CUIT 27-30405772-1), apellido materno Molfino, nacida el 02/09/1983, domiciliada en calle Primera Junta 688 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 22 de Junio de 2021.

§ 140 452856 Jul. 08

CORPORACION ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 18/06/21, se ha resuelto la prórroga de la sociedad por el término de (30) años a partir del día 3/08/2021, es decir tendrá vigencia hasta el 03/08/51. Rosario, 27/06/21.

§ 45 452643 Jul. 06

CMVM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de

Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 25 de Junio de 2021.

Por Acta de Asamblea de fecha 08 de Septiembre de 2020 y Acta de Directorio de fecha 09 de Septiembre, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente - Director Titular: Daniel José Nicolari, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1957, DNI Nº 12.907.083, C.U.I.T. Nº 20-12907083-9, estado civil divorciado, domiciliado en calle Francia Nº 1134 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión empresario.

Director Suplente: Regis Adrián Marcelo, argentino, nacido el 22 de Abril de 1966, D.N.I. Nº 17.514.686, C.U.I.T. Nº 20-17514686-6, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Paggi, domiciliado en calle Saavedra Nº 424 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público.

\$ 55 452880 Jul. 08

CAMPO ESMERALDA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "Campo Esmeralda S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 154, Folio 320, Número 37, en fecha 08/01/2003, de "Contratos", se celebró un contrato de cesión de cuotas en fecha 31 de Octubre de 2005, en virtud del cual: El Sr. Saul Segundo de León, D.N.I. 8.506.064, cedió en forma gratuita y sin cargo alguno la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le correspondían, consistentes en 170 (ciento setenta) cuotas partes con un valor nominal de \$ 1 (pesos uno) cada una, en partes iguales de 85 (ochenta y cinco) cuotas cada una, a las señoras Mariana de León, D.N.I. Nº 30.022.483, C.U.I.T. Nº 27-30022483-6, argentina, nacida el 25 de Agosto de 1983, casada en primeras nupcias con el señor Eugenio Marcos Martini, de profesión Gestora de Proyectos, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1 673 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Cecilia de León, D.N.I. Nº 31.230.472, C.U.I.L. Nº 23-31230472-4, argentina, nacida el 7 de Julio de 1984, soltera, de profesión Administradora de Proyectos, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1673 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron la cesión, quedando subrogadas en la titularidad de las cuotas cedidas.

\$ 45 452685 Jul. 08

CARNES SRB S.R.L.

CESION DE CUOTAS - RETIRO

E INGRESO SOCIO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 17/12/2020, se reúnen los Sres. José Ignacio San Roman, argentino, comerciante, soltero, nacido el 09/12/1987, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, domiciliado en calle Quesada s/n Funes, Departamento Rosario, Gonzalo Baraldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Eugenia González del Cerro, nacido el 17/10/1987, DNI 33.213.764, CUIT 20-33213764-7, domiciliado en calle Tucumán B 8383 casa 2, Rosario, Provincia de Santa Fe y Eugenio Luis Baraldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra María Juaristi, nacido el 12/02/1958, DNI 12.111.789, CUIT 20-12111789-5, domiciliado en calle Brassey 7967 de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen lo siguiente: Que el Sr. José Ignacio San Roman cede la totalidad de sus cuotas partes al Sr. Eugenio Luis Baraldi, en referencia a "Carnes SRB S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 169, Folio 4499, N° 1110, en fecha 04/07/2018 y que la actual composición del capital social asciende a \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una que los Sres. José Ignacio San Román y Gonzalo Baraldi reconocen su plena, íntegra y efectiva integración, en el que cada una de ellas ha suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El Sr. José Ignacio San Román, (DNI 33.316.926), 1.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una, representando las mismas \$ 100.000 y b) El Sr. Gonzalo Baraldi, (DNI 33.213.764), 1.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una, representando las mismas \$ 100.000. Asimismo el Sr. José Ignacio San Román, (DNI 33.316.926), vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 1.000, que a su valor de \$ 100 cada una totalizan la suma de \$ 100.000 a favor del Sr. Gonzalo Baraldi, (DNI 33.213.764), la cantidad de 200 cuotas sociales, que a su valor de \$ 100 cada una, representan un capital social de \$ 20.000 y a favor del Sr. Eugenio Luis Baraldi, (DNI 12.111.789), la cantidad de 800 cuotas sociales, que a su valor de \$ 100 cada una, totalizan un capital de \$ 80.000. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 100.000 que el cedente declara haber recibido de conformidad en dinero en efectivo. Se aprueba por unanimidad la venta, cesión y transferencia, la que se efectúa en este acto por un valor de \$ 100.000, recibiendo el cedente en este acto y en dinero en efectivo el total del valor estipulado. Por lo que la cláusula quinta del capital social quedará redactada así: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Gonzalo Baraldi, 1.200 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una, representando las mismas \$ 120.000 y el Sr. Eugenio Luis Baraldi, 800 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una, representando las mismas \$ 80.000. Asimismo el Sr. José Ignacio San Román transfiere la totalidad de la propiedad de las cuotas partes societarias antes mencionadas en favor del Sr. Gonzalo Baraldi y Eugenio Luis Baraldi en las proporciones antes mencionadas, así como todos los derechos que de ellos se derivan, con excepción de la titularidad de la marca "Bistecca" y/o "Bistecca Almacén Boutique" y/o "Bistecca Almacén de Carnes", la cual se reconoce en estas y/o en cualquiera de sus denominaciones en la persona de José Ignacio San Román, retirándose este último en forma íntegra y plena de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar. Asimismo se hace saber que se ratifica como gerente de la sociedad al Sr. Gonzalo Baraldi, (DNI 33.213.764). Que en virtud de la transferencia y cesión acordada, el Sr. José Ignacio San Román ha quedado desvinculado, en forma íntegra, total, plena y definitiva, de todo tipo cargo y/o título y/o calidad de socio y/o funciones, etc. de la sociedad "Carnes SRB S.R.L.". Y que el cedente José Ignacio San Román reconoce que no resulta acreedor ni deudor de la sociedad, por aportes sociales, ni por préstamos o concepto alguno, hasta la firma de la presente. Y que a raíz de la presente cesión y transferencia, el cedente transmite y transfiere al cesionario todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas partes objeto de la presente operación, así como también la respectiva condición de socio, sin reserva, exclusión o limitación de ninguna naturaleza y que se reconoce en la persona del cedente la titularidad y propiedad de la marca Bistecca, en esta y cualquiera de sus denominaciones. Y que en caso de divergencia, las partes se someten a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Publíquese por un día. Rosario, 25 de Junio de 2021.

DAGIL S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Daniel Aurelio Falappa, argentino, productor agropecuario, nacido el 18 de Julio de 1956, DNI Nº 12.483.475, CUIT Nº 23-12483475-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Polenta, domiciliado en Calle 9 de Julio 512 - 6º B de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Liliana Graciela Polenta, argentina, comerciante, nacida el 20 de Diciembre de 1961, DNI Nº 14.567.888, CUIT Nº 27-14567888-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Aurelio Falappa, domiciliada en Calle 9 de Julio 512 - 6º B de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Gisel Falappa, argentina, abogada, nacida el 13 de Octubre de 1989, DNI Nº 34.424.938, CUIT Nº 27-34424938-0, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Balcarce n2 26 Bis - 82 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Alexis Daniel Falappa, argentino, estudiante, nacido el 13 de Mayo de 1994, DNI Nº 36.444.626, CUIL Nº 20-36444626-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio n2 512-62 B de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento constitutivo: 14 de Abril de 2021.

3. Razón social: "DAGIL S.R.L."

4. Domicilio: Calle Balcarce Nº 26 Bis - 8º B de la Ciudad de Rosario (Sta Fe).

5. Objeto social: a) Cultivo de cereales y oleaginosas; b) Cría e invernada de hacienda porcina y vacuna; c) Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños; d) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos y/o rurales propios.

6. Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Aurelio Falappa suscribe veintisiete mil quinientas cuotas representativas de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 68.750), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; Liliana Graciela Polenta suscribe siete mil quinientas cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 75.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; Gisel Falappa suscribe siete mil quinientas cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; y Alexis Daniel Falappa

suscribe siete mil quinientas cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida, por Daniel Aurelio Falappa, quien la asume en el carácter de "Socio Gerente" y tendrá el uso de su propia firma, con el aditamento de "Socio Gerente" precedido por la denominación social.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 452729 Jul. 08

DESARROLLOS G & H S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: DESARROLLOS G & H S.A.

Fecha instrumento: Acta Asamblea Ordinaria Nº 14 de fecha 20 de Febrero de 2020.

Domicilio: Tucumán 1436 de la localidad de Totoras Provincia de Santa Fe.

Designación de autoridades: Se decide designar un directorio con un miembro titular y un miembro suplente. Se designa para el cargo de Director Titular y presidente del Directorio al Sr. Gastón Federico Griva, argentino, titular del DNI Nº 25.205.825 y CUIT 20-25205825-8, casado en primeras nupcias con Patricia Massei, comerciante, nacido el 27 de Abril de 1976, domiciliado en calle Saavedra Nº 925 de la ciudad de Totoras y como miembro suplente del Directorio al Fabricio Hernán Herrera, de apellido materno Ventroni, argentino, titular del DNI Nº 24.956.617 y CUIT 23-24956617-9, soltero, comerciante, nacido el 2 de Febrero de 1976, domiciliado en calle Av. Belgrano 1840 de la localidad de Totoras. Ambos fijan domicilio especial en el denunciado como el domicilio real.

Rosario, 28 de Junio de 2021, Registro Público. Rosario. Expediente 536/21.

\$ 45 452642 Jul. 08

ESTABLECIMIENTO ELYFA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: ESTABLECIMIENTO ELYFA S.A.

Fecha instrumento: Acta Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 21 de Febrero de 2020.

Domicilio: Güemes 1840 de la localidad de Totoras Provincia de Santa Fe.

Designación de autoridades: Se decide designar un directorio con un miembro titular y un miembro suplente. Se designa para el cargo de Director Titular y presidente del Directorio al señor Fabricio Hernán Herrera, de apellido materno Ventroni, argentino, titular del DNI N° 24.956.617 y CUIT 20-24956617-9, soltero, comerciante, nacido el 2 de Febrero de 1976, domiciliado en calle Av. Belgrano 1840 de la localidad de Totoras. Y como miembro suplente del Directorio a la señora Griselda María Ventroni, argentina, titular de LC 6.055.971 y CUIL 27-06055971-1, viuda, comerciante, nacida el 7 de Diciembre de 1949, con domicilio real en la calle Lparida 1173 de la localidad de Totoras, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial en el denunciado como el domicilio real.

Rosario, 28 de Junio de 2021, Registro Público. Rosario. Expediente 537/21.

\$ 45 452640 Jul. 08

FABOCOR 4 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 320/2021 - FABOCOR 4 S.A. s/Designación de autoridades; según acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de fecha 09 de Diciembre de 2020. Director Titular Presidente: Jorge Daniel Bonisconti, D.N.I. 37.300.326. Director Suplente Estela María Bonisconti, D.N.I. 26.986.977.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 23 de Junio de 2021.

\$ 45 452709 Jul. 08

FAMILY TRAVEL COMPANY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: FAMILY TRAVEL COMPANY S.A. s/Designación de autoridades; (CUIJ

21-05205306-1), que tramitan ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Marzo de 2021, por unanimidad se resuelve la elección de los Sres. Martín Emilio De Luca, D.N.I. 21.943.002, domiciliado en Country El Pinar Autopista Santa Fe Rosario KM 152,5 Santo Tomé, y Carlos Daniel Mazzone, D.N.I. 23.694.862, domiciliado en calle Buenos Aires N° 536, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, ambos de la provincia de Santa Fe, como Director y Presidente del Directorio y como Director Suplente respectivamente, de Family Travel Company S.A.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de Mayo de 2021.

\$ 50 452700 Jul. 08

FAP S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 95 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma citada al inicio dispuesta por instrumento del 05 de Octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle: Prórroga del plazo de duración social: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 05/10/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 04 de Octubre de 2030.

\$ 225 452654 Jul. 08 Jul. 15

FASTER S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

De acuerdo al acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 12 de Marzo de 2020, se resolvió designar a los miembros del directorio por el termino de tres años de FASTER S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan.

Director Titular y Presidente: Adolfo Von Ifflinger-Granegg, D.N.I. 12.720.730, C.U.I.T. 20-12720730-6, con domicilio en Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 10/02/1957, de nacionalidad argentino.

Director Suplente: Beatriz Von Ifflinger-Granegg, D.N.I. 6.518.442, C.U.I.T. 27-06518442-2 con domicilio en 3 de Febrero 2093 Piso 10 B de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 04/02/1951, de nacionalidad argentina.

Se fija como domicilio especial, calle Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario.

Rosario, 28 de Abril de 2021.

\$ 50 452575 Jul. 08

GRUPO G & L SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: GRUPO G&L SERVICIOS COMERCIALES S.R.L. s/Ampliación de objeto - Aumento de capital 600.000 (400) \$ 1.500 - \$ 2.025 - Constitución de Sociedad; (Expte. Nº 2477 - Año 2.021), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: Grupo G&L Servicios Comerciales S.R.L. En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen de manera unánime en la sede social sita en calle Santiago 669 de la ciudad de Rosario, la totalidad de los socios de "Grupo G & L Servicios Comerciales S.R.L.", inscrita en Contratos al T° 169, F° 3807, N° 818 de la ciudad de Rosario, en fecha 21/05/2018, los señores Luisa Marique Leiva, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Santiago 669 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 24.278.491, CUIT 27-24278491-5, casada, y Gupioc Leiva Matías Sebastián, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Santiago 669 de esta ciudad de Rosario, DNI Nº 41.342.937, CUIT 20-41342937-5, soltero. La reunión de socios es a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación del Objeto de la sociedad. 2) Aumento de Capital Social. Abierto el acto, en tratamiento del Punto 1) La totalidad de los socios resuelven unánimemente ampliar el objeto social, modificando la cláusula Cuarta, incluyendo como actividad social: a) La importación y exportación de alimentos. b) La importación y exportación de elementos de ortopedia, cirugía y equipamiento sanatorial. En tratamiento del Punto 2) se resuelve unánimemente aumentar el capital social a la Suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), quedando el mismo dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos un mil quinientas (\$ 1.500) cada una, suscribiendo es este acto la Sra. Luisa Marique Leiva cien (100) cuotas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) cada una de ellas e integrando en este acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el saldo de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración de la presente reunión de socios. y el Sr. Leiva Matías Sebastián suscribiendo en et acto cien (100) cuotas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) cada una de ellas, integrando en esta acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el saldo de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración de la presente reunión de socios. A raíz de lo decidido en la presente reunión de socios, se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 79 452602 Jul. 08

GANADOS DON LUIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Dra. Ma. Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, por decreto de fecha 25/06/2021 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 70 de fecha 14/05/2021, Acta de designación de cargos N° 23 de fecha 17/05/2021 y Acta N° 71 de aceptación de los mismos del 17/05/2021, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera:

Director Titular -Presidente

Fabio Guillermo Noca, DNI N° 22.207.747, nacido el 10/09/1971, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Silvana Belén Loustó, con domicilio en Calle 55 N° 313 de Villa Cañás.

Director Titular - Vicepresidente

Leandro Ezequiel Noca, DNI N° 26.193.862, nacido el 27/12/1976, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mercedes Alejandra Finn, con domicilio en calle 48 N° 263 de Villa Cañás.

Director Suplente

Luis Alberto Noca, LE N° 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañás.

\$ 59,07 452874 Jul. 08

INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que: (I) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2.020, se resolvió designar por un mandato de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente, Juan Cruz Lizarralde; Vicepresidente, Gloria Montaron Estrada; Marcelo Urdampilleta y Claudio Marcelo Dunan. Directores Suplentes: Joaquín Lizarralde y Ezequiel Marchionni Baste; y que (II) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, se resolvió: (a) aceptar la renuncia de la Sra. Gloria Montaron Estrada a su cargo de Directora Titular y Vicepresidente; y (b) elegir como Directora Titular en su reemplazo a la Sra. Celina Trucco hasta completar el mandato en curso, y designarla como Vicepresidente.

En consecuencia, la composición actual del directorio de Instituto de Agrobiotecnología Rosario S.A. es la siguiente: Directores Titulares: Presidente, Juan Cruz Lizarralde, CUIT N° 20-31694867-8, con domicilio real en 25 de Mayo 2.974 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente, Celina Trucco, CUIT N° 27-18571826-9, con domicilio real en Ocampo 210 bis,

Predio CCT, Edificio Indear, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Marcelo Urdampilleta, CUIT N° 20-14769056-9, con domicilio real en Reconquista 1.088, Piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Claudio Marcelo Dunan, CUIT N° 20-14211357-1, con domicilio en Av. Libertador 7.520, Piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores Suplentes: Joaquín Lizarralde, CUIT N° 20-34155558-3, con domicilio real en Olivos Golf Club, Mojon 31. Pablo Nogues, Provincia de Buenos Aires. Ezequiel Marchionni Baste, CUIT N° 20-27804605-3, con domicilio real en Moreno 864, P7 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los Directores, conforme lo previsto en el artículo 256 último párrafo de la ley 19.550, constituyen domicilio especial en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio Indear, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 452740 Jul. 08

GAG INTEGRAL SOLUTIONS S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de GAG Integral Solutions S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socio: Gastón Alejandro Grippo, D.N.I. N° 34.527.894, C.U.I.T. N° 20-34527894-0, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.989, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Hugo del Carril N° 770, de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Mayo de 2.021.

3) Denominación social: GAG Integral Solutions S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Hugo del Carril N° 770 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país las siguientes actividades: a) la compra y venta, al por mayor y por menor, de productos agroquímicos; b) la comercialización, al por menor y/o menor, de todo tipo de combustibles, lubricantes, filtros, repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, camiones, colectivos, maquinarias y cualquier otro tipo de vehículo automotor; c) servicio de fletes; d) la compra y venta, al por mayor y por menor de metales, maderas o plásticos, cualquiera sea su forma, ya sean accesorios, paneles, aberturas, herramientas, maquinarias, productos de carpintería y/o estructuras metálicas, plásticas o de madera, o tratadas con estos productos, de cualquier tipo, además de todos los elementos relacionados con su proceso de preparación, fabricación y tratamiento previo y/o posterior; e) la prestación de servicios de promoción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicio.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Rosario.

7) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias de diez (10) pesos valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular: Gastón Alejandro Grippo, D.N.I. N° 34.527.894, con facultades de representación de la sociedad.

Administrador Suplente: Mónica Alejandra Paz, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1.965, D.N.I. N° 17.826.485, C.U.I.T. N° 27-17826485-6, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Grippo, con domicilio en calle Hugo del Carril N° 770 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

\$ 100 452686 Jul. 08

JRS PROYECTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Socios: Sandoval José Ramón, argentino, soltero, titular del DNI N° 18.097.879, CUIT N° 20-180978799 domiciliado en French 1.350 de la Ciudad de Rosario, nacido el 03 de Octubre de 1.966, de profesión empresario y Rodríguez Valeria, argentina, soltera, titular del DNI N° 34.046.065, CUIT N° 27-34046065-6, domiciliada en More 150 Fray Luis Beltrán San Lorenzo, nacida el 15 de Octubre de 1.987, de profesión ama de casa.

Fecha de contrato: 05 de Noviembre de 2.020.

Denominación Social: JRS Proyectos Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: French 1.350 de la Ciudad de Rosario.

Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de obras públicas y privadas,

pudiendo ejercer la dirección de proyectos inmobiliarios.

Plaza de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Constitución: \$ 500.000, divididos en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Sr. Sandoval José Ramón, 475 cuotas, o sea la suma \$ 475.000 y el socio Sra. Rodríguez Valeria, 25 cuotas, o sea la suma \$ 25.000. Integración: la suma de \$ 125.000, de manera proporcional, lo restante dentro del plazo de 2 (dos) años de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa gerente al Sr. Sandoval José Ramón.

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 452747 Jul. 08

**IMEDEC SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Socios: Cafarell Mariano Osvaldo, argentino, soltero, titular del DNI N° 32.658.777, domiciliado en Sarmiento 1.417 piso 5 dpto. "A" de esta ciudad, nacido el 26 de Noviembre de 1.986, de profesión ingeniero, Dunger Pablo Andera, argentino, soltero, titular del DNI N° 23.674.892, domiciliado en Pedernera 540 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, Nacido el 01 de Abril de 1.974, de profesión técnico en Orientación informática, técnico en saneamiento y Seguridad Industrial y Ezeiza Franco Damián, argentino, soltero, titular del DNI N° 26.080.384, domiciliado en V. Mitre 375 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, nacido el 11 de Octubre de 1.977, de profesión técnico radiólogo.

Fecha de contrato: 17 de Octubre de 2.015.

Denominación social: IMEDec Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: Maza 2.077 de la Ciudad de Rosario.

Objeto Social: prestación de servicios de diagnostico por imagen y prestaciones medicas en general pudiendo ejercer su actividad por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros.

Plaza de duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Constitución: \$ 1.000.000, divididos en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Sr. Cafarell Mariano Osvaldo, 450 cuotas, o sea la suma \$ 450.000, integra totalmente en el acto en bienes, el socio Sr. Dunger Pablo Andrea, 450 cuotas, o sea la suma \$ 450.000, integra totalmente en el acto en bienes, y el socio Sr. Eseiza Franco Damián 100 cuotas, o sea la suma \$ 100.000 que integra 25.000 \$ en este acto, lo restante dentro del plazo de 2 (dos) años de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa gerente al Sr. Mariano Osvaldo Cafarell.

Fiscalización: de los socios por sí o por apoderados.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 452749 Jul. 08

KAYZEN S.A.S.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 7 de Junio de 2.021, los señores Matías Ariel González y Andrés Omar Sepúlveda, únicos socios de KAYZEN S.A.S., que representan el 100% del capital social, han decidido modificar la sede social de la sociedad, fijando la nueva sede social de la misma en calle Moreno Nº 1.483, Unidad 00-01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 452682 Jul. 08

LOGISTICA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Logística Del Sur S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2.021, se ha resuelto fijaren uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. César David Pastorino, argentino, D.N.I. Nº 30.891.607, CUIT Nº 20-30891607-4, de estado civil

soltero, empresario, con domicilio en calle Paraguay N° 1.737 Piso 6 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Francisco José Marraro, argentino, DNI N° 26.871.425, CUIT N° 20-26871425-2, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 1.737 6 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes fijaron como domicilio especial los mencionados precedentemente, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 452868 Jul. 08

INTERAR S.A.S.

ESTATUTO

Publicación por un día en BOLETÍN OFICIAL Santa Fe de la siguiente constitución de sociedad de Interar S.A.S.:

Edicto complementario. La señora Amanda Gabrielly Canton, brasileña, nacida el 14 de Junio de 1.992, DNI N° 95.667.385, CUIT N° 27-95988605-4, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Urquiza 2.164 Piso 6 Dto. "A" de la ciudad de Rosario; constituyó el 22 de Marzo de 2.021 la Sociedad por Acciones Simplificada Interar S.A.S., con domicilio legal en calle Catamarca N° 2.212 Planta Alta de la Ciudad de Rosario, la cual tendrá por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: El desarrollo, difusión y promoción de la enseñanza de idiomas a nacionales y extranjeros; la prestación de servicios de enseñanza de idiomas reglada y/o no reglada, orientación, asesoramiento, educación para adultos y jóvenes; servicios de enseñanza de idiomas para formación, orientación y perfeccionamiento para adultos y jóvenes; organización de cursos, seminarios, clases de apoyo, clases particulares y conferencias de todo tipo, tanto presenciales como virtuales; asesoramiento y gestión para reválidas y/o convalidaciones de títulos primario y/o secundario y/o técnico y/o superior para extranjeros; asesoramiento a extranjeros para trámites de ingreso a institutos y/o universidades públicas y/o privadas de la República Argentina, para estudios universitarios, especialidades y de posgrado; y demás objetos que se vinculen directa o indirectamente con este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 50.000. La administración y representación estarán a cargos de Amanda Gabrielly Canton, socia fundadora. La Administradora Suplente es la Sra. Mariana Lopes Da Silva D.N.I. N° 95.988.605. Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 452688 Jul. 08

OPTILINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OPTILINK S.R.L. s/Designación de gerente; CUIJ N° 21-05205395-9, N° Expediente 958/2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Domicilio Legal: Se realizó cambio de domicilio legal en fecha 25 de Junio de 2.018, en virtud del cual el nuevo domicilio social y legal de la Sociedad es calle Marcial Candiotti 2.985 Piso 2 Dpto. 1 y 2, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Designación de Socios Gerente: Con fecha 23 de Marzo de 2.020 se designo a los socios Ezequiel Eduardo Manattini DNI N° 27.429.200, con domicilio en Callejón los Eucaliptus numero dos mil veintinueve, Villa Anaty, de la localidad de San Jose del Rincón. Departamento la Capital, provincia de Santa Fe. Pablo Luciano Mazzón, DNI N° 24.834.931, domiciliado en calle nuestra Señora del Carmen número tres mil doscientos treinta y uno, Villa Añatí, de la localidad de San José del Rincón. Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe. Eduardo Hernán Pagani, DNI N° 23.962.6351 domiciliado en calle Simón de Iriondo número ciento treinta y uno de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Diego Alberto Garro, DNI N° 31.730.432, con domicilio en calle Simón de Iriondo numero ciento treinta y uno, de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. En carácter de socios gerentes de Optilink S.R.L., quienes actuarán de forma indistinta. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Junio 2.021.

\$ 45 452337 Jul. 08

METALÚRGICA VESCOVO S.R.L.

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

En Rosario, pcia de santa Fe, los Sres. Omar Raúl Vescovo, argentino, D.N.I. N° 6.037.369, CUIT N° 20-06037369-9, nacido el 13 de Septiembre de 1.940, domiciliado en Bv. Seguí 551 de Rosario, casado en primeras nupcias con Beatriz Girola, de profesión industrial; Beatriz Girola, argentina, D.N.I. N° 4.878.478, CUIT N° 27-04878478-5 nacida el 20 de Diciembre de 1.944, domiciliada en Bv. Seguí 551 de Rosario, casada en primeras nupcias con Omar Raúl Vescovo, comerciante y Ricardo Carlos Vescovo, argentino, D.N.I. N° 17.462.040, CUIT N° 20-17462040-8 nacido el 05 de Octubre de 1.965, soltero, domiciliado en Bv. Seguí 551 de Rosario, industrial, hábiles para contratar y únicos socios de Metalúrgica Vescovo S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 147, Folio 4491, N° 493 el 15 de Abril de 1.996; al Tomo 151, Folio 566, N° 71 el 14 de Enero de 2.000; al Tomo 152, Folio 5653, N° 721 el 8 de Mayo de 2.001; al Tomo 156, Folio 19.890 N° 1.572 el 21 de Septiembre de 2.005, reactivación societaria inscripta al Tomo 157, Folio 9668, N° 738 el 17 de mayo de 2.006; al Tomo 158, Folio 15083, N° 1.149 el 10 de Julio de 2.007; Tomo 162, Folio 12.558, N° 846 el 02 de Junio de 2.011 y posterior modificación inscripta al Tomo 167 Folio 15044 Nro. 965 el 23 de Junio de 2016 convienen por instrumento de fecha 14 de Mayo de 2.021 en prorrogar la duración de la sociedad Metalúrgica Vescovo S.R.L. por el término de cinco años más, venciendo en consecuencia el 17 de Mayo de 2.026 y ratificar todas las cláusulas y condiciones del Contrato Social que quedan de acuerdo a la forma originalmente redactas,

ratificando también la gerencia vigente por el plazo de ley. Rosario, 29 de Junio de 2.021.

\$ 50 452867 Jul. 08

PHARMA FEED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en expte. 311 del año 2.021, Pharma Feed S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modificación al contrato social (cláusula 4º) y cambio de sede social se hace saber que mediante acta 17 de fecha 20 de Mayo de 2.021 ha resuelto modificar la cláusula cuarta y cambio de sede social de su contrato social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000), que se divide en dos mil doscientas cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor Andorno, Marcelo Luis, un mil novecientos ochenta (1.980) cuotas, por la suma de pesos Ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000,00); el señor Andorno, Guillermo Francisco, doscientos veinte (220) cuotas, por la suma de pesos Veintidós mil (\$ 22.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Domicilio Sede Social: Avenida Italia 1.673, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de Junio de 2.021.

\$ 60 452707 Jul. 08

PORTAL CERES S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PORTAL CERES HOTEL S.R.L. s/Adjudicación de cuotas societarias; CUIJ Nº 21-05393744-3 - en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: CUIJ Nº 21-17427689-4 - FRANCHETTI, MARTHA DEL CARMEN s/Sucesorio; en relación a la firma "Portal Ceres Hotel S.R.L.", continuadora, por regularización, de la firma "Carnielli, Williams y Carnielli

Guillermo S.H., en base al contrato de regularización de sociedad de hecho otorgado por los señores Williams Leonardo Carnielli y Guillermo Ernesto Carnielli en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 16 días de Mayo del año 2.014, la que se encuentra inscripta en ese Registro Público en fecha 26/6/14 bajo el N° 1646, al folio 15, del Libro III de S.R.L, tramita la inscripción de la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas societarias de valor \$ 2.000 (pesos dos mil) cada una, equivalentes a \$ 100.000 (pesos cien mil), representativas del 50 % (cincuenta por ciento) del capital social de la razón social nombrada de titularidad del socio Guillermo Ernesto Carnielli, de apellido materno Ruffino, argentino, nacido el 25/10/43, DNI 6.298.405, CUIT N° 20-06298405-9, viudo de Martha del Carmen Franchetti, jubilado, domiciliado en Avda de Mayo 401 de Ceres, Pcia de Santa Fe, a nombre de los herederos declarados de la causante, Martha del Carmen Franchetti, quien falleciera en Ceres, Provincia de Santa Fe, el 4 de Abril de 2.015, y, por tanto, del cónyuge supérstite, Guillermo Ernesto Carnielli, cuyos datos personales se dan por reproducidos, y sus hijos Lisandro Matías Carnielli, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.976, de apellido materno Franchetti, DNI 25.171.830, CUIT N° 20-25171830-0, casado en primera nupcias con Juliana Marcela Pometti, domiciliado realmente en calle Ricceri 669, Piso 8, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Fiorella Andrea Carnielli Franchetti, de apellido materno Franchetti, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1.987, soltera, DNI 32.488.390, CUIL N° 27-32488390-3, domiciliada en Avda de Mayo 401 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Al cónyuge superstite se le adjudican 25 cuotas societarias, a Lisandro Matias Carnielli la cantidad de 13 cuotas societarias y a Fiorella Andrea Carnielli Franchetti la cantidad de 12 cuotas societarias, lo que, sumado, equivale a 50 cuotas societarias.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Secretaría, Registro Público. Rafaela, 14 de Junio de 2.021.

\$ 86 452595 Jul. 08

PRIMUS SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 21 de Agosto de 2019, el Sr. Sebastián Pedro del Sastre, D.N.I. 20.778.123, CUIT 20-20778123-2, ha cedido un mil cuotas (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) que tiene y le corresponde en Primus Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del Sr. Pablo Esteban Guerín, D.N.I. 20.770.156, CUIT 20-20770156-9; y de la Sra. María Eugenia Guerín, D.N.I. 13.728.228, CUIT 27-13728228-9; y el Sr. Andrés Santiago Pistacchia, D.N.I. 22.861.305, CUIT 20-22861305-4, ha cedido dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) que tiene y le corresponde en Primus Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor del Sr. Pablo Esteban Guerín, D.N.I. 20.770.156, CUIT 20-20770156-9. Como consecuencia de esta cesión ha quedado modificado el cláusula quinta del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal. totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Esteban Guerín suscribe nueve mil quinientos (9.500) cuotas de capital representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000). Y la socia María Eugenia Guerín suscribe quinientas (500) cuotas de capital representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000). Autos: PRIMUS SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

s/Modificación al contrato social; (Expte. 598/2021). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 08 de Junio de 2021. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre (Secretario).

\$ 80 452696 Jul. 08

PRODUCTOS GRABICH S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de modificación: 11/05/2021.

2) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

3) Administración, dirección y representación: el cargo de Gerente de la sociedad de acuerdo a lo expresado en la cláusula Sexta del contrato social de la sociedad La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta para el caso de ser plural. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios María Belén Larrambeberé, Jorge Carlos Simunovich y Rubén Alberto Rafanelli; quienes aceptan dicho nombramiento y da cumplimiento a lo establecido por la Ley fijan su domicilios a todos los efectos legales en San Martín 1052, Irigoyen 934 y Córdoba 1267 respectivamente de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 452577 Jul. 08

RED DEL INTERIOR S.A.

TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. EN S.A.

Denominación Social: Red del Interior S.A.

Motivo: Transformación de S.R.L. en S.A.

Fecha del acto: 30/09/2019.

Datos Personales Accionistas: Rafael Miguel Tschudy, casado en primeras nupcias con Susana Luisa Pace, D.N.I. Nº 10.988.376, nacido el 17 de Enero de 1954, CUIT Nº 20-10988376-0 y Cintia Vanesa Tschudy, casada en primeras nupcias con Ricardo Sergio Lorenzini, D.N.I. Nº 25.750.481, domiciliada en calle Santiago Nº 3620, Rosario, nacida el 27 de Marzo de 1977, CUIT Nº 27-25750481-1, ambos argentinos y comerciantes. Su capital social es de \$ 400.000 representado por 4.000 acciones nominativas no endosables clase A, de \$ 100, que corresponden: 2.000 acciones a Rafael Miguel Tschudy, y 2.000 acciones a Cintia Vanesa Tschudy. Dicho capital se integra así: a) \$ 10.000 de la S.R.L. y b) \$ 390.000 surge de la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados del Balance Especial de Transformación al 31/08/20119. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por acción y clase B con derecho a un voto por acción. Se constituye por 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: Asesoramiento sobre Marketing Comercial y Financiero, Contable, Jurídico y Técnico. Compraventa y Distribución Mayorista y Minorista de Productos para el Hogar, Electrodomésticos, Muebles, Bazar, Ferretería, Importación de los artículos antes mencionados. Agencia de Turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sede social se fija en calle Corrientes Nº 3618, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura según lo dispuesto por el artº 284 y siguientes de la Ley 19.550. La administración corresponde al Directorio, nombrado por la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, y durarán tres ejercicios en sus cargos Presidente el señor Rafael Miguel Tschudy. Director Suplente Cintia Vanesa Tschudy.

\$ 70 452723 Jul. 08

SOLUCIONES EN INGENIERIA DE MANUFACTURA S.R.L.

DESINGACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público; se hace saber que, la gerencia de Soluciones en Ingeniería de Manufactura S.R.L., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Sres. Federico Catenaccio, apellido materno Roses, de 43 años de edad, nacido el 9 de Julio de 1977, de estado civil casado con Sabrina Steffen Stein, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle San José 2432, de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, DNI Nº 25.204.318; CUIT 20-25204318-8 y Gustavo Daniel Tacconi; apellido materno Marinelli, de 50 años de edad, nacido el 30 de Septiembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 3 de Febrero 952, de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario; DNI Nº 21.510.359, CUIT 20-21510359-6, ambos como Socios-Gerentes y, el Sr. Martín Rodrigo López Lambertini, apellido materno Lambertini, de 50 años de edad, nacido el 27 de Diciembre de 1970, de estado civil casado con Carolina Débora Ballina, de profesión , Lic. en Administración, con domicilio real en calle Avenida Fuerza Aérea 2350, Unidad 106, de la de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, DNI Nº 21.967.335, CUIT 20-21967335-4, como Gerente; quiénes actuarán en forma individual e indistinta, conforme la previsión contractual, adicionando el cargo de Socio-Gerente y/o Gerente, según corresponda.

Fecha de la resolución que aprobó la designación de los nuevos gerentes: Reunión de socios de

fecha 10/06/2021.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Rosario, 28 de Junio de 2021.

\$ 45 452748 Jul. 08

RICARDO VENTURINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto en autos RICARDO VENTURINO S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. Nº 203, año 2021), se hace saber que en fecha 10 de Diciembre de 2020, los socios de "Ricardo Venturino S.A.", han resuelto la designación de nuevo directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Director (Presidente): el Sr. Venturino Julio, DNI 33.254.047, domiciliado en calle Uruguay Nº 660, Isla Verde, Córdoba.

Director (Vicepresidente): el Sr. Venturino Martín, DNI 35.669.921, domiciliado en calle Uruguay Nº 6607 Isla Verde, Córdoba.

Director Titular: el Sr. Venturino Ricardo Hugo, DNI 10.430.635, domiciliado en calle Uruguay Nº 660, Isla Verde, Córdoba.

Director Titular: el Sr. Román Ignacio Eugenio, DNI 28.757.751, domiciliado en Venezuela Nº 186, Bell Ville, Córdoba.

Director Titular: el Sr. Nebbia Fosco Fernando Hugo, DNI 27.772.063, domiciliado en calle Hoffman Nº 1582, Firmat, Santa Fe.

Director Suplente: el Sr. Stutz Carlos Alberto, DNI 6.552.054, domiciliado en calle Barros Pazos Nº 3875, Córdoba Capital, Córdoba.

Los Sres. Socios han sido designados por un nuevo período legal de tres años, conforme lo dispone el Estatuto Social de la firma.

Venado Tuerto, 28 de Junio de 2021.

\$ 53 452832 Jul. 08

SUPERMERCADO

ACUARELA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Junio de 2021, entre Sergio Mario Bruno, D.N.I. Nº 22.679.576, CUIT 20-22679576-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21/04/1972, casado en primeras nupcias con Marisa Fernández, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear 3660 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Marisa Fernández, D.N.I. Nº 20.643.002, CUIT 27-20643002-3, de nacionalidad argentina, nacida el 07/12/1968, casada en primeras nupcias con Sergio Mario Bruno, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear 3660 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "Supermercado Acuarela Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Los socios de común acuerdo resuelven Prorrogar el plazo de duración social y en consecuencia se reforma la cláusula tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 28/07/2031.

Aumentar el capital social reformándose la cláusula quinta: Aumentar el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). En consecuencia de ello suscriben 3.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por un valor de pesos trescientos mil (\$ 300.000) de la siguiente manera: El Sr. Sergio Mario Bruno suscribe 1500 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. Marisa Fernández suscribe 1.500 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en 5.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Sergio Mario Bruno suscribe 2.500 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y Marisa Fernández suscribe 2.500 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Inscripción Prorroga -Aumento del Capital Social:

Tomo: -- Folio -- Nº -- Fecha:--

\$ 50 452776 Jul. 08

SITOS HISPANOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, Maximiliano Müller y Cecilia Laura Fassina, únicos socios de "Sitos Hispanos S.R.L." Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contrato Tº 162, Fº 8447, Nº 577 el 20/04/2011, acuerdan:

Designar Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio Cecilia Laura Fassina, de nacionalidad argentina, nacida el 18/03/1979, de profesión contadora pública, de estado civil casada con Maximiliano Müller, (DNI Nº 26.538.388), con domicilio en calle Corrientes 2145, Piso 4, Dpto. 2 de Rosario con DNI Nº 27.229.614, quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente con el actual Gerente Sr. Maximiliano Müller.

\$ 45 452751 Jul. 08

SUMOT S.R.L.

DISOLUCION / NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUMOT S.R.L. /Disolución por Vencimiento Plazo de Duración y Nombramiento de Liquidador; según Expediente 2395/2021 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/06/2021, los socios de Sumot S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, en fecha 21 de Julio de 1997, en Tomo 148, Folio 9326 y Nº 1112, señores Olga Eschel, (CUIT 27-12526048-4), Lucia Antonia Eschel, (CUIT 27-11871461-5) y Gabriel Gustavo D'Alessandro, (CUIT 20-24289534-8), han dispuesto proceder a la disolución de la sociedad habiéndose designado para desempeñar el cargo de liquidador de la sociedad a la Señora Lucia Antonia Eschel quien aceptó en dicha Acta el cargo para el que fue propuesto.

\$ 45 452800 Jul. 08

TELLO HERMANOS S.A.S.

ESTATUTO

Reunidos los señores Mónica Beatriz Aviles, DNI 13.788.639, CUIT Nº 27-13788639-7, nacida el 14/03/1960, Casada, con domicilio en Avenida Francia Nº 3237 - 2000 Rosario, de nacionalidad Argentina y de profesión empleada; Luis Alberto Tello, DNI 11.872.949, CUIT Nº 20-11872949-9, nacido el 08/10/1955, Casado, con domicilio en Gaboto Nº 2652 - 2000 Rosario; de nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; Juvenal Ignacio Tello, DNI 12.113.922, CUIT 20-12113922-8, nacido el 01/01/1958, Casado, con domicilio en Avenida Francia Nº 3237 - 2000 Rosario, de

nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; Miguel Angel Tello, DNI 18.436.811, CUIT 20-18436811-1, nacido el 17/08/1968, Soltero, con domicilio en Balcarse N° 3849 - 2000 Rosario, de nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; Pablo Nicolás Tello, DNI 29.953.922, CUIT 23-29953922-9, nacido el 11/02/1983, Soltero, con domicilio en Avenida Francia N° 3237 - 2000 Rosario, de nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; Flavio Nahuel Tello, DNI 35.635.105, CUIT 20-35635105-4, nacido el 17/02/1991, Soltero, con domicilio en Gaboto 2652 - 2000 Rosario, de nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; Ezequiel Leandro Tello, DNI 33.070.018, CUIT 20-33070018-2, nacido el 05/06/1987, Soltero, con domicilio en calle Gaboto 2652 - 2000 Rosario, de nacionalidad Argentino, y de profesión empleado; quienes reunidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Mayo de 2021, han decidido la modificación del Directorio habida cuenta la renuncia del Presidente y el Director Suplente. Recayendo este nombramiento en el Sr. Diego Gabriel Miotti, argentino, DNI 37.799.108; CUIT 23-37.799.108-7, domicilio San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario, nacido el 18/08/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante como Presidente y la Sra. Olga Elisa Ghiglioni, argentina, DNI N° 14.016.812, CUIT N° 27-14016812-8, domicilio Entre Ríos 5359 de la ciudad de Rosario, nacida el 05/08/1960, estado civil viuda, profesión comerciante como Director Suplente. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, art. 256 los directores designados fijan su domicilio especial en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales en el presente escrito.

Asimismo la Asamblea decide por unanimidad de votos presentes el cambio del Domicilio Legal de la sociedad siendo el nuevo domicilio el de calle San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 70 452808 Jul. 08

ESTABLECIMIENTO

EL ENCUENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela Expte N° 337 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ESTABLECIMIENTO EL ENCUENTRO S.A., CUIT 30-71061914-6, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2021. Director Titular - Presidente: José Luis Bienvenido Basso, DNI N° 7.989.656, CUIT N° 20-07989656-0; Director Titular - Vicepresidente: Analía Verónica Gaggi, DNI N° 22.817.361, CUIT N° 23-22817361-4; Director Titular: Antonela Ayelén Colombo, DNI N° 36.602.166, CUIT N° 20-36602166-4; Director Suplente: Gustavo Peón, DNI N° 20.149.890, CUIT N° 20-20149890-3. Rafaela, 22 de junio de 2021.

\$ 45 453247 Jul. 08

J.A.V. S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados J.A.V. S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 374/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 06-01-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Germán Aníbal Lione, apellido materno "Brandolini", nacido el 18 de marzo de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.474.841, C.U.I.T. Nº 20-12474841-1, casado en primeras nupcias con Mirta de Guadalupe Paredes, argentino, veterinario, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 117 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Mirta de Guadalupe Paredes, apellido materno "Rigali", nacida el 06 de agosto de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.402.688, C.U.I.L. Nº 27-12402688-8, casada en primeras nupcias con Germán Aníbal Lione, argentina, empresaria, domiciliada en calle Islas Malvinas Nº 117 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe. Rafaela, 28/04/2021.

\$ 56 453249 Jul. 08
